Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-022467 Id: 819567
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 30-07-2026 12:36:45
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: Subdirección de Gestión contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión de informe de supervisión Ministerio del Interior periodo de mayo 2026

Ref: Convenio 2325 de 2025 – Municipio de El Paso – Cesar

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito remitir para su conocimiento y archivo en el expediente, el informe del asunto bajo las siguientes características.

No. Convenio	Departamento	Municipio	Mes Informe	Numero de Folios
2325-2025	Cesar	El Paso	Mayo de 2026	56

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Elaboró: Guillermo Torres Hernández – Contratista SRSC

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. **2325 DE 2025**, MUNICIPIO DE **EL PASO** – DEPARTAMENTO DE **CESAR**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MAYO** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR.*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 7 N°7ª-23 Barrio Sabana Linda		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE **EL PASO** – DEPARTAMENTO DE **CESAR**		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	7/11/2025	12/11/2025
	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	13/11/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	EDWIN ANDRES TORRES ANGEL	13/11/2025	31/12/2025
	LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ	10/02/2026	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 58125	07/11/2025	31/12/2025
	No. 8126	10/01/2026	31/12/2026
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 8525	29/10/2025	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320 47 994000034626	10/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	10/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 149.827.981,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 84.123.457,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A.		
VALOR DE OBRA	$ 1.846.883.749,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 369.164.814,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A.

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	26/12/2025	$490.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	**A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	29/04/2026	$612.500.000,00
TERCER DESEMBOLSO	**A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite la aprobación de estudios y diseños. **B.** Estudio de suelos. **C.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite como mínimo un avance del 40% de ejecución de la obra. **D.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 40%. **E.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 40%. **F.** Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **G.** Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 40%. **H.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	40%	DD/MM/AAAA	$1.102.500.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	**A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. **2)** Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. **3)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **4)** Evidencia de la desinstalación de la valla. **B.** Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. **C.** Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el ENTE TERRITORIAL. **D.** Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). **E.** Entrega del segundo video. **F.** Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) **G.** emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$245.000.000,00

TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME	**$1.102.500.000,00**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)	**$ 0,00**

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
320-47-994000034626	Cumplimiento	$ 490.000.000,00	07/11/2025	31/07/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			

FECHA DE LA PÓLIZA	

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: ABRIL 2026	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO ABRIL	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA ($1.103.731.674,00 CORTE A 30 DE ABRILDE 2026)	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		El convenio se encuentra en etapa inicial
OTROS		N.A.

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0,00%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0,00%**

Las actividades realizadas en el período de mayo en el convenio fueron:

Componente Técnico:

En el marco del Convenio No. 2325 de 2025, suscrito entre las partes, se estableció como uno de los compromisos a cargo del municipio de El Paso la disposición, a título de aporte, de un lote de terreno con un área total de 1.116 m². Este predio fue destinado específicamente para el desarrollo del objeto contractual, constituyéndose en un insumo esencial para la ejecución del proyecto, en tanto garantiza la viabilidad física y territorial de las obras a desarrollar.

En cumplimiento de lo anterior, y dando continuidad a las obligaciones derivadas del convenio, el día 31 de marzo de 2026 el municipio dio apertura al proceso de Licitación Pública No. LP 001-2026. Este proceso tiene como finalidad la contratación integral de los estudios, diseños y la construcción del proyecto, bajo los parámetros técnicos, legales y financieros establecidos en los documentos del proceso. Así mismo, se adjudicó el contrato mediante la resolución No. 107 del 20 de mayo de 2026, por lo cual en cumplimiento del cronograma del contrato el municipio suscribió el contrato No. LP 001-2026 del 22 de mayo de 2026.

De igual manera, el día 20 de abril de 2026 el municipio dio apertura al Concurso de Méritos Abierto No. CMA 001-2026, cuyo objeto es la contratación de la interventoría que ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de obra. Este proceso resulta fundamental para garantizar el adecuado control y seguimiento a la ejecución del proyecto. En concordancia con el cronograma establecido, se adjudicó el contrato mediante la resolución No. 095 del 12 de mayo de 2026, por lo cual en cumplimiento del cronograma del contrato el municipio suscribió el contrato No. CMA 001-2026 del 19 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta que los contratos de obra e interventoría ya se encuentran debidamente suscritos, se requiere que el municipio adelante las gestiones correspondientes ante los respectivos contratistas, con el fin de que estos remitan a la mayor brevedad las pólizas y garantías exigidas contractualmente para su revisión, aprobación y legalización.

Lo anterior resulta indispensable para culminar los trámites de perfeccionamiento y ejecución contractual, permitiendo el cumplimiento de los requisitos previos establecidos para la expedición del acta de inicio de los contratos. En este sentido, se solicita realizar el seguimiento correspondiente a fin de evitar retrasos en el cronograma previsto y garantizar el inicio oportuno de las actividades contempladas en el marco del convenio.

Ahora bien, es pertinente señalar que el plazo de ejecución inicialmente previsto para el Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025 se encuentra establecido hasta el 31 de julio de 2026. Sin embargo, considerando el estado actual de avance de los procesos contractuales requeridos para la materialización del proyecto, particularmente aquellos relacionados con los contratos de obra e interventoría, los cuales se encuentran adelantando las actividades de legalización y cumplimiento de requisitos previos para el inicio de su ejecución, se evidencia la necesidad de que la entidad territorial evalúe de manera anticipada y rigurosa la suficiencia del plazo contractual vigente para garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido.

En este sentido, el municipio deberá efectuar un análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico que permita determinar si las condiciones actuales de ejecución hacen necesaria la ampliación del plazo del convenio. Dicho análisis deberá contemplar, entre otros aspectos, el tiempo requerido para la aprobación de garantías, suscripción de actas de inicio, ejecución de las actividades contractuales, seguimiento de la interventoría, atención de posibles contingencias y cumplimiento de los hitos establecidos dentro de la programación del proyecto.

De igual manera, en caso de identificarse que el plazo inicialmente previsto resulta insuficiente para culminar satisfactoriamente las actividades objeto del convenio, el municipio deberá tramitar oportunamente la correspondiente solicitud de prórroga, debidamente sustentada y soportada con la documentación técnica y administrativa pertinente. Para tal efecto, será necesario exponer de manera clara y detallada las circunstancias que han incidido en la programación

inicialmente proyectada, incluyendo aspectos asociados a los procesos de contratación, tiempos requeridos para la legalización de los contratos, ajustes derivados de la estructuración técnica del proyecto, así como cualquier otra situación objetiva que haya generado impactos en el cronograma de ejecución.

Adicionalmente, la solicitud deberá incorporar un cronograma actualizado que refleje de manera realista las actividades pendientes por ejecutar, los tiempos requeridos para su desarrollo y las medidas adoptadas por la entidad territorial para garantizar la culminación efectiva del proyecto dentro del plazo solicitado. Lo anterior permitirá contar con elementos suficientes para evaluar la procedencia de la modificación contractual y verificar que la ampliación del plazo responde a una necesidad real y debidamente justificada.

Por otra parte, resulta fundamental que el municipio continúe adelantando de manera diligente y oportuna todas las actuaciones administrativas, contractuales y de seguimiento requeridas para asegurar la adecuada articulación entre los diferentes actores involucrados en la ejecución del proyecto. Esto incluye el monitoreo permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas, la verificación del avance de las actividades programadas y la adopción de acciones preventivas que permitan mitigar riesgos asociados a posibles retrasos.

Finalmente, se reitera la importancia de que las decisiones relacionadas con una eventual ampliación del plazo contractual se adopten con la debida anticipación, evitando que el vencimiento del término inicialmente pactado genere afectaciones en la ejecución del convenio, en la inversión eficiente de los recursos públicos o en el cumplimiento de los objetivos previstos. Lo anterior, en concordancia con los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y coordinación que rigen la función administrativa y la gestión contractual de las entidades públicas.

Visita Lote 12 de mayo de 2026:

DESARROLLO DE LA VISITA

En el marco del Convenio No. 2325 de 2025, se llevó a cabo visita técnica al municipio de El Paso, departamento del Cesar, previamente informada al ente territorial mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2026, con el propósito de realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el municipio dentro de la ejecución del convenio.

La jornada inició con un recorrido de inspección al predio destinado para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo I, con el fin de verificar las condiciones físicas, urbanísticas y técnicas del lote propuesto para el desarrollo del proyecto.

El inmueble objeto de visita se encuentra localizado en el casco urbano del corregimiento de La Loma, municipio de El Paso – Cesar, específicamente entre la calle 7 y las carreras 7A y 8, identificado con la dirección Calle 7 No. 7A – 23, Barrio Sabana Linda. El predio cuenta con número catastral 02010101880003000 y presenta un área superficiaria aproximada de 4.990 m².

En cuanto a sus linderos, el lote presenta las siguientes colindancias: por el norte, en una extensión aproximada de 45 metros lineales, con la calle 7; por el sur, en aproximadamente 48 metros lineales, con predio privado; por el oriente, en cerca de 109 metros lineales, con la carrera 7A; y por el occidente, en aproximadamente 112 metros lineales, con la carrera 8, cerrando así el perímetro total del inmueble.

Durante la visita técnica se verificó que el predio cuenta con matrícula inmobiliaria No. 192-49805 y se encuentra bajo titularidad del ente territorial. Asimismo, se evidenció que el lote actualmente no presenta construcciones, edificaciones, estructuras u obras existentes que puedan interferir con la ejecución del proyecto.

De igual manera, se constató la presencia de un individuo arbóreo dentro del área del lote, el cual, según lo manifestado por el municipio y conforme a la implantación preliminar del proyecto, no genera afectación directa sobre las áreas previstas para la construcción ni representa una limitante inmediata para el desarrollo de las obras proyectadas. No obstante, se dejó constancia de que, en caso de requerirse actividades de tala, traslado, poda o cualquier tipo de intervención forestal derivada de los estudios y diseños definitivos, el municipio deberá adelantar oportunamente los trámites y permisos ambientales correspondientes ante la autoridad ambiental competente, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las disposiciones emitidas por la corporación autónoma regional de la jurisdicción

Teniendo en cuenta que el lote propuesto se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del Barrio Sabana Linda, en el corregimiento La Loma, durante la visita se evidenció la disponibilidad cercana de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, alcantarillado sanitario y acueducto. En consecuencia, corresponderá al municipio adelantar las gestiones

necesarias para garantizar las respectivas conexiones al predio y la disponibilidad efectiva de dichos servicios para el correcto funcionamiento del proyecto.

Así mismo, se indicó que, como resultado de la elaboración de los Estudios y Diseños, será necesario gestionar ante las empresas prestadoras de servicios públicos las aprobaciones correspondientes relacionadas con puntos definitivos de conexión, descargas y demás requerimientos técnicos exigidos para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios al futuro equipamiento.

En relación con el servicio de energía eléctrica, se recomendó verificar técnicamente la demanda de carga requerida para la operación del Centro de Convivencia Ciudadana frente a la capacidad instalada y disponible por parte de la empresa prestadora del servicio, con el propósito de garantizar la viabilidad técnica del proyecto y evitar futuras limitaciones operativas.

Adicionalmente, se evidenció que el lote cuenta con acceso vial por las calles y carreras que lo circundan, presentando únicamente colindancia con predio privado en el costado sur, en una longitud aproximada de 48 metros lineales, situación que no representa afectación, limitación ni impedimento para la ejecución de las obras proyectadas.

Durante el recorrido de inspección también se verificó que el predio no presenta cuerpos hídricos, rondas de protección, taludes, zonas de riesgo, afectaciones topográficas significativas ni condiciones geográficas o físicas que puedan restringir o impedir el desarrollo del objeto del convenio.

Finalmente, en lo relacionado con el cumplimiento del cronograma de ejecución, el Municipio de El Paso informó que dio apertura al proceso de contratación LP 001-2026, cuyo objeto corresponde a la contratación de los Estudios, Diseños y ejecución de obra del proyecto, proceso que tiene prevista fecha de adjudicación para el día 19 de mayo de 2026.

De igual manera, el municipio informó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA 001-2026, adelantado para la contratación de la interventoría del proyecto, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 095 del 12 de mayo de 2026.

Componente Administrativo:

Durante el mes de mayo de 2026 se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025, destacando lo siguiente:

- El 06 de mayo de 2026, se remite oficio por parte de la supervisión del Ministerio del Interior al Municipio de El Paso – Cesar, con asunto: “Solicitud de remisión de informe correspondiente al mes de abril 2026 – Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025” bajo Radicado 2026-2-003122-021430 Id: 758424.

 El oficio remitido por el Ministerio del Interior – FONSECON requiere formalmente al municipio de El Paso – Cesar la remisión del informe correspondiente al mes de abril de 2026, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025. En particular, se solicita allegar el informe técnico, administrativo y financiero sobre el estado actual del convenio, incluyendo información relacionada con la adjudicación de los contratos de obra e interventoría, los respectivos soportes documentales de ejecución, certificaciones y evidencias financieras exigidas contractualmente. Adicionalmente, se requiere la presentación de un cronograma de acciones inmediatas orientado a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del convenio y la adecuada ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos.

- El 19 de mayo de 2026, se remite memorando por parte de la supervisión a la Subdirección de Gestión Contractual, con asunto: “Remisión de informe de supervisión Ministerio del Interior periodo de abril 2026” bajo Radicado 2026-3-003122-015743 Id: 767523.

 Se remite a la Subdirección de Gestión Contractual el informe de supervisión correspondiente a abril de 2026 del Convenio 2325 de 2025 suscrito con el Municipio de El Paso (Cesar), con el fin de que sea conocido y archivado en el expediente, indicando las características generales del informe, el cual consta de 228 folios.

- El 28 de mayo de 2026, se remite oficio por parte de la supervisión del Ministerio del Interior al Municipio de El Paso – Cesar, con asunto: “Remisión lista de chequeo entregables mínimos estudios y diseños y memoria descriptiva – Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025.” bajo Radicado 2026-2-003122-027276 Id: 774731.

 El oficio remitido por el Ministerio del Interior – FONSECON tiene por objeto poner en conocimiento del municipio

de El Paso – Cesar la Lista de Chequeo de entregables mínimos de estudios y diseños, así como la Memoria Descriptiva correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025. En este sentido, se informa que dichos documentos contienen los lineamientos, condiciones y requerimientos técnicos definidos por el Ministerio del Interior para la adecuada estructuración y ejecución del proyecto, razón por la cual se solicita al municipio trasladar esta información al contratista encargado de los estudios y diseños y a la interventoría, con el fin de garantizar el conocimiento y cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales exigidos para el desarrollo del proyecto.

Durante el mes de mayo de 2026, se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025, a través de la realización de los siguientes comités:

- El día 08 de mayo de 2026 se llevó a cabo comité de seguimiento por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, en el marco de la citación a comité virtual para el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025 – El Paso, Cesar.

 Se llevó a cabo comité de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025, durante el cual se evidenció que el proyecto registra un avance físico del 0,00%, encontrándose en desarrollo los procesos de contratación de obra e interventoría. El municipio informó el estado de los procesos licitatorios y las actuaciones adelantadas en SECOP II, así como la obtención del segundo desembolso de recursos por parte del Ministerio del Interior. No obstante, se identificaron retrasos frente al cronograma inicialmente aprobado, particularmente en la adjudicación de los contratos derivados, el inicio de los estudios y diseños y el inicio de la ejecución de obra. En este sentido, el Ministerio del Interior reiteró la necesidad de adelantar con celeridad los trámites pendientes, actualizar el cronograma general del convenio, remitir la solicitud de prórroga debidamente soportada y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales. Finalmente, se establecieron compromisos relacionados con la remisión de información técnica, financiera y contractual por parte del municipio, así como el seguimiento permanente por parte de la supervisión del Ministerio para asegurar la adecuada ejecución del proyecto y mitigar riesgos asociados a mayores retrasos en el desarrollo del convenio.

- El día 22 de mayo de 2026 se llevó a cabo comité de seguimiento por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, en el marco de la citación a comité virtual para el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025 – El Paso, Cesar.

 Se llevó a cabo comité de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025, durante el cual se evidenció que el proyecto mantiene un avance físico del 0,00%, aunque se registraron avances significativos con la adjudicación de los contratos de obra e interventoría y el inicio de los trámites de legalización contractual. Durante la sesión, el municipio informó sobre el estado de expedición y aprobación de pólizas, así como las acciones adelantadas para impartir las órdenes de inicio de los contratos derivados. Por su parte, el Ministerio del Interior reiteró la necesidad de culminar oportunamente los procesos de legalización, mantener el seguimiento al cronograma contractual, remitir la solicitud de prórroga debidamente soportada y garantizar la trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas. Finalmente, se establecieron compromisos relacionados con la remisión de los contratos adjudicados, la orden de inicio de los contratos derivados, la consolidación de la solicitud de prórroga y el desarrollo de mesas técnicas para orientar el inicio de la etapa de estudios y diseños, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del convenio.

- El día 29 de mayo de 2026 se llevó a cabo comité de seguimiento por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, en el marco de la citación a comité virtual para el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025 – El Paso, Cesar.

 Se llevó a cabo comité de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025, durante el cual se verificó que los contratos derivados de obra e interventoría ya habían sido adjudicados y suscritos, encontrándose en etapa de legalización contractual mediante la expedición y aprobación de pólizas, requisito previo para la suscripción de las actas de inicio. Durante la sesión, el Ministerio del Interior reiteró la necesidad de adelantar con celeridad dichos trámites, remitir oportunamente la solicitud de prórroga del convenio debidamente soportada y garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la etapa de estudios y diseños. Así mismo, se socializaron las especificaciones técnicas y los entregables mínimos requeridos para el proyecto, se realizó seguimiento a los compromisos pendientes del lote y se efectuó revisión al informe mensual de supervisión. Finalmente, se establecieron compromisos orientados a la remisión de la documentación de prórroga, las pólizas aprobadas, las actas de inicio y la actualización de la información técnica del proyecto, con el fin de asegurar el adecuado inicio y desarrollo de la ejecución contractual.

Componente Financiero:

Actualmente el convenio se encuentra en el ámbito financiero de la siguiente manera:

ESTADO FINANCIERO CONVENIO No. 2325 DE 2025 – MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR						
RECURSOS APORTADOS						
VALOR CONVENIO		$ 2.450.000.000,00	APORTES MINISTERIO		$ 2.450.000.000,00	
			APORTES MUNICIPIO		$ 0,00	
DESEMBOLSOS	**CONCEPTO**	**No. ORDEN DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**APORTANTE**	**VALOR**	**TOTAL**
DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A LA CUENTA DEL CONVENIO						
Primer desembolso	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de póliza. C. Cronograma de ejecución del convenio.	532062325	26/12/2025	Ministerio del Interior	$ 490.000.000,00	45,00%
Segundo desembolso	A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	139307826	29/04/2026	Ministerio del Interior	$ 612.500.000,00	
Tercer desembolso						
Ultimo desembolso						
TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS					**$ 1.102.500.000,00**	

DESEMBOLSOS DEL MUNICIPIO A LA CUENTA DEL CONVENIO						
TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS					**$ 0,00**	

TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA DEL CONVENIO	$ 1.102.500.000,00

- **Mediante Radicado 2025-3-003122-035360 Id: 664143 del 27 de noviembre de 2025 se radico la solicitud de primer desembolso del convenio.**

El 26 de diciembre de 2025 se realizó el primer desembolso por valor de $490.000.000,00

- **Mediante Radicado 2026-3-003122-013835 Id: 750234 del 24 de abril de 2026 se radico la solicitud de segundo desembolso del convenio.**

El 29 de abril de 2026 se realizó el segundo desembolso por valor de $612.500.000,00

PAGOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO A CONTRATOS DERIVADOS				
CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATADO

PAGOS	CONCEPTO	No. ORDEN DE PAGO	No. COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO	AFECTACIÓN RECURSOS MINISTERIO	AFECTACIÓN RECURSOS MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
PAGOS DEL MUNICIPIO AL CONTRATO DE OBRA No.							
TOTAL RECURSOS PAGADOS AL CONTRATO DE OBRA							

PAGOS	CONCEPTO	No. ORDEN DE PAGO	No. COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO	AFECTACIÓN RECURSOS MINISTERIO	AFECTACIÓN RECURSOS MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
PAGOS DEL MUNICIPIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.							
TOTAL RECURSOS PAGADOS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA							

TOTAL RECURSOS PAGADOS A LOS CONTRATOS DERIVADOS	

TOTAL RECURSOS PENDIENTES POR PAGAR A ABRIL 2026	$ 2.450.000.000,00
SALDO EN LA CUENTA A ABRIL 2026	$ 1.103.731.674,00

Componente Jurídico:

A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio 2325 de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

En conclusión, se evidencia que, si bien el Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025 continúa registrando un avance físico del 0,00%, durante el periodo evaluado se adelantaron actuaciones administrativas y contractuales relevantes orientadas a la ejecución del proyecto. Entre estas se destacan la publicación del nuevo proceso de contratación para los estudios, diseños y construcción de la obra, la adjudicación del contrato de interventoría, la radicación de la solicitud de prórroga del convenio y la gestión de los requisitos necesarios para el trámite del segundo desembolso. No obstante, persiste un desfase frente al cronograma inicialmente previsto, derivado principalmente de la declaratoria desierta del proceso de contratación inicial, los tiempos requeridos para la estructuración y apertura del nuevo proceso contractual, así como las actuaciones administrativas asociadas a la aplicación de pliegos tipo y la incorporación de recursos al presupuesto municipal.

Adicionalmente, en los diferentes comités de seguimiento realizados durante el periodo, la supervisión del Ministerio del Interior reiteró la necesidad de mantener el cumplimiento de los cronogramas contractuales, culminar oportunamente los procesos de contratación en curso, formalizar la suscripción de los contratos derivados y continuar adelantando las actuaciones requeridas para el inicio efectivo de la ejecución del proyecto. Así mismo, se efectuó seguimiento permanente al trámite de la solicitud de prórroga, a la adecuación del lote, a la instalación de la valla informativa, a las acometidas de servicios públicos y al cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales exigidos para la ejecución del convenio.

En el componente administrativo, la supervisión del Ministerio del Interior adelantó de manera continua actividades de seguimiento, control y acompañamiento técnico, mediante la realización de comités periódicos, revisión de los procesos de contratación publicados en SECOP II, análisis de la documentación remitida por el municipio, seguimiento al trámite del segundo desembolso, evaluación de la solicitud de prórroga y socialización de los lineamientos técnicos aplicables a la etapa de estudios y diseños. Estas actuaciones evidencian una gestión permanente orientada a mitigar los riesgos asociados a los retrasos identificados, fortalecer el seguimiento contractual y garantizar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

Durante el presente periodo se realizaron visitas técnicas de seguimiento por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior – FONSECON, al municipio de El Paso, Cesar, con el propósito de verificar las condiciones físicas, técnicas, urbanísticas y de disponibilidad del lote aportado por la entidad territorial para la ejecución del proyecto denominado Centro de Convivencia Ciudadana “PAZ A LO BIEN” Tipo I.

En el marco de dichas visitas, se efectuó el reconocimiento integral del predio, la revisión de sus condiciones de acceso, topografía, servicios públicos disponibles y entorno inmediato, así como la verificación de la información técnica previamente remitida por el municipio. De igual manera, se realizó la validación de los compromisos adquiridos por la entidad territorial relacionados con las adecuaciones preliminares del lote, las acometidas de servicios públicos y demás actividades necesarias para garantizar la viabilidad de la intervención.

Así mismo, las visitas permitieron identificar aspectos técnicos que deberán ser considerados durante la etapa de estudios y diseños, así como formular recomendaciones orientadas a asegurar que el proyecto cumpla con los lineamientos, especificaciones y requerimientos establecidos por el Ministerio del Interior para este tipo de infraestructura. Finalmente, se dejaron observaciones y compromisos encaminados a fortalecer la planificación del proyecto y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contractuales posteriores, contribuyendo al cumplimiento oportuno del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025.

12/05/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio No. 2325-2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON	**LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ** Apoyo a la Supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON

MUNICIPIO:	EL PASO	**Nº CONVENIO:**	2325-2025
FECHA DE ACTA INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	31 DE JULIO DE 2026
ELABORÓ:	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ	**FECHA DE VISITA:**	13 DE MAYO DE 2026
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía, Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" TIPO I)	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I		

ASISTENTES

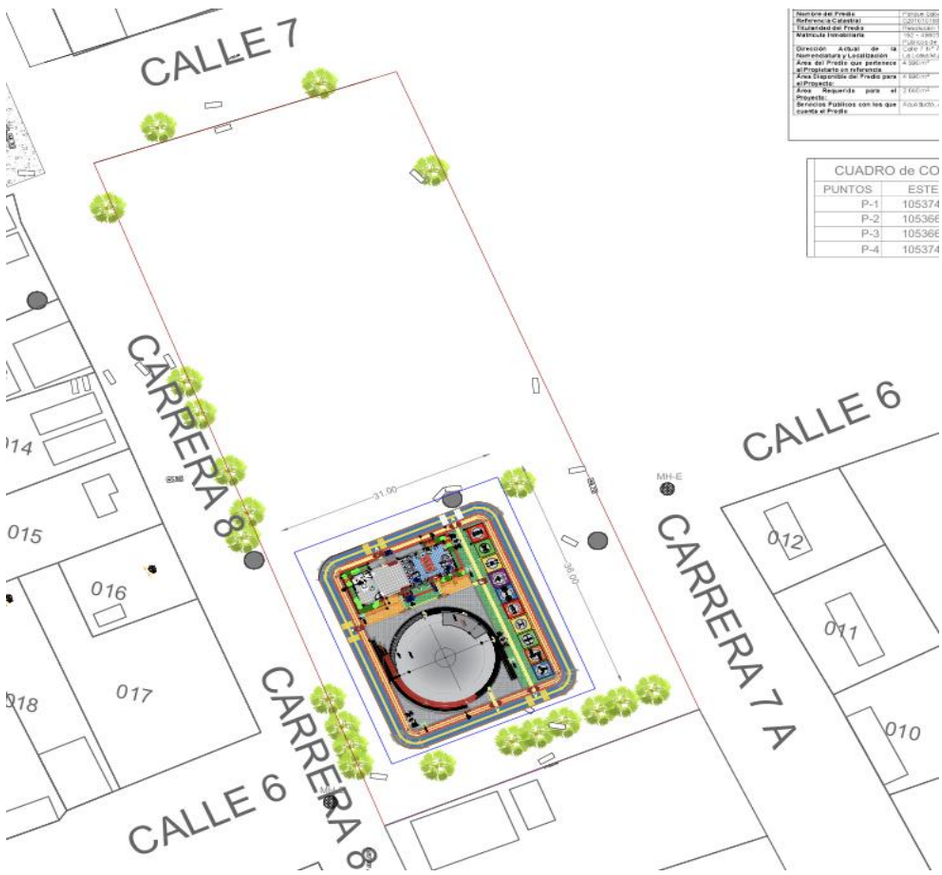
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ	APOYO SUPERVISIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	IDALIDES DE JESÚS CASTRO CANTILLO	SUPERVISOR - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	ALCALDIA EL PASO
3	MARI ANDREA FIGUEREDO VILLACOB	APOYO SUPERVISIÓN - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	ALCALDIA EL PASO
4			
5			

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

Si es urbano: Calle 7 No. 7ª – 23, Barrio Sabana Linda, Corregimiento La Loma, Municipio de El Paso

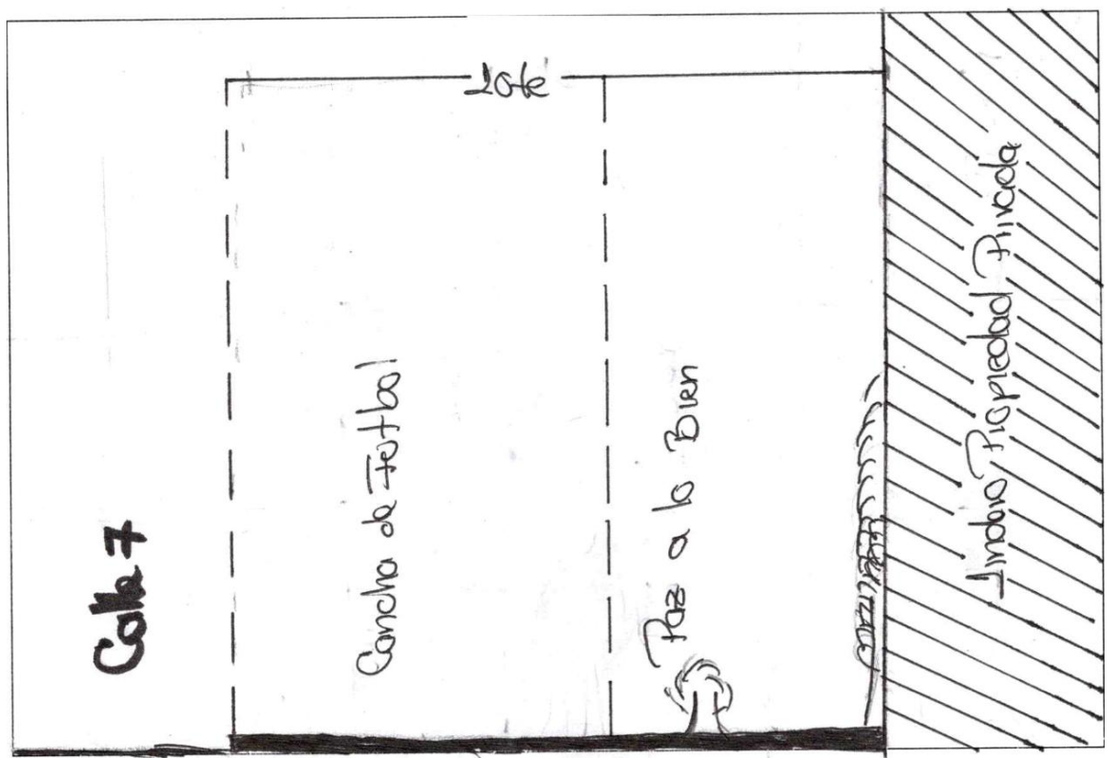
CROQUIS DETALLADO DEL LOTE (se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)

VISTA PLANTA



El secretario de planeación manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

PERFIL DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO				
DESCRIPCIÓN		**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:		**X**		1. Proceso contratación Obra No. LP 001-2026. 2. Proceso contratación Interventoría No. CMA 001-2026.
Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:			**X**	Ninguna
Implantación dentro del predio:			**X**	La implantación definitiva del proyecto será determinada con base en los resultados de los estudios y diseños que se desarrollen para tal fin. No obstante, para efectos de la presente visita técnica, se cuenta con un esquema preliminar de implantación, mediante el cual se evidencia que el proyecto propuesto tiene cabida dentro del área prevista para su desarrollo
Limitante física y/o jurídica:			**X**	Ninguna
Accesibilidad directa vía publica		**X**		El predio se encuentra ubicado dentro de la Calle 7 y las Carreras 7A y 8 del Barrio Sabana Linda, Corregimiento La Loma del Municipio de El Paso
Requiere adecuación del predio (demoliciones-movimiento de tierras-estabilización de taludes -etc.)			**X**	Previo al inicio del contrato de Estudios, Diseños y Obra, se hace necesaria la adecuación del terreno, teniendo en cuenta que el lote se encuentra encerrado por neumáticos los cuales deben ser retirados para garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo del proyecto.
Se observa algún tipo de talud aledaño			**X**	El lote no presenta taludes, toda vez que la superficie del terreno corresponde a una topografía plana.
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)			**X**	
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra			**X**	
Acceso a servicios públicos:	Agua		**X**	Durante la visita técnica se evidenció que el lote no dispone de acometida al sistema de acueducto.
	Alcantarillado		**X**	Durante la visita técnica se evidenció que el lote no dispone de acometida al sistema de alcantarillado.
	Energía	**X**		
	Otros			No Aplica

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita**)**

1. Plano de implementación
2. Certificación uso de suelo
3. Certificación vigente de la empresa de acueducto y alcantarillado disponibilidad de servicios públicos
4. Plano de disponibilidad y ubicación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado

5. Resolución No. 095 del 12/05/2026, adjudicación contrato de interventoría
6. Oficio concepto favorable viabilidad expedición permiso de aprovechamiento de árboles aislados en terreno de dominio público o privado - CORPOCESAR
7. Oficio del Municipio en el cual informa que la necesidad de prorrogar el convenio

DESARROLLO DE LA VISITA
(Incluya una breve descripción de las actividades realizadas durante la visita)

En el marco del Convenio No. 2325 de 2025, se llevó a cabo visita técnica al municipio de El Paso, departamento del Cesar, previamente informada al ente territorial mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2026, con el propósito de realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el municipio dentro de la ejecución del convenio.

La jornada inició con un recorrido de inspección al predio destinado para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo I, con el fin de verificar las condiciones físicas, urbanísticas y técnicas del lote propuesto para el desarrollo del proyecto.

El inmueble objeto de visita se encuentra localizado en el casco urbano del corregimiento de La Loma, municipio de El Paso – Cesar, específicamente entre la calle 7 y las carreras 7A y 8, identificado con la dirección Calle 7 No. 7A – 23, Barrio Sabana Linda. El predio cuenta con número catastral 02010101880003000 y presenta un área superficiaria aproximada de 4.990 m².

En cuanto a sus linderos, el lote presenta las siguientes colindancias: por el norte, en una extensión aproximada de 45 metros lineales, con la calle 7; por el sur, en aproximadamente 48 metros lineales, con predio privado; por el oriente, en cerca de 109 metros lineales, con la carrera 7A; y por el occidente, en aproximadamente 112 metros lineales, con la carrera 8, cerrando así el perímetro total del inmueble.

Durante la visita técnica se verificó que el predio cuenta con matrícula inmobiliaria No. 192-49805 y se encuentra bajo titularidad del ente territorial. Asimismo, se evidenció que el lote actualmente no presenta construcciones, edificaciones, estructuras u obras existentes que puedan interferir con la ejecución del proyecto.

De igual manera, se constató la presencia de un individuo arbóreo dentro del área del lote, el cual, según lo manifestado por el municipio y conforme a la implantación preliminar del proyecto, no genera afectación directa sobre las áreas previstas para la construcción ni representa una limitante inmediata para el desarrollo de las obras proyectadas. No obstante, se dejó constancia de que, en caso de requerirse actividades de tala, traslado, poda o cualquier tipo de intervención forestal derivada de los estudios y diseños definitivos, el municipio deberá adelantar oportunamente los trámites y permisos ambientales correspondientes ante la autoridad ambiental competente, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las disposiciones emitidas por la corporación autónoma regional de la jurisdicción

Teniendo en cuenta que el lote propuesto se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del Barrio Sabana Linda, en el corregimiento La Loma, durante la visita se evidenció la disponibilidad cercana de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, alcantarillado sanitario y acueducto. En consecuencia, corresponderá al municipio adelantar las gestiones necesarias para garantizar las respectivas conexiones al predio y la disponibilidad efectiva de dichos servicios para el correcto funcionamiento del proyecto.

Así mismo, se indicó que, como resultado de la elaboración de los Estudios y Diseños, será necesario gestionar ante las empresas prestadoras de servicios públicos las aprobaciones correspondientes relacionadas con puntos definitivos de conexión, descargas y demás requerimientos técnicos exigidos para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios al futuro equipamiento.

En relación con el servicio de energía eléctrica, se recomendó verificar técnicamente la demanda de carga requerida para la operación del Centro de Convivencia Ciudadana frente a la capacidad instalada y disponible por parte de la empresa prestadora del servicio, con el propósito de garantizar la viabilidad técnica del proyecto y evitar futuras limitaciones operativas.

Adicionalmente, se evidenció que el lote cuenta con acceso vial por las calles y carreras que lo circundan, presentando únicamente colindancia con predio privado en el costado sur, en una longitud aproximada de 48 metros lineales, situación que no representa afectación, limitación ni impedimento para la ejecución de las obras proyectadas.

Durante el recorrido de inspección también se verificó que el predio no presenta cuerpos hídricos, rondas de protección, taludes, zonas de riesgo, afectaciones topográficas significativas ni condiciones geográficas o físicas que puedan restringir o impedir el desarrollo del objeto del convenio.

Finalmente, en lo relacionado con el cumplimiento del cronograma de ejecución, el Municipio de El Paso informó que dio apertura al proceso de contratación LP 001-2026, cuyo objeto corresponde a la contratación de los Estudios, Diseños y ejecución de obra del proyecto, proceso que tiene prevista fecha de adjudicación para el día 19 de mayo de 2026.

De igual manera, el municipio informó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA 001-2026, adelantado para la contratación de la interventoría del proyecto, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 095 del 12 de mayo de 2026.

OTRO

Mediante oficio del 13 de mayo de 2026, el municipio informa acerca de la necesidad de prorrogar el convenio para lo cual informa que realizara solicitud formal al ministerio con los respectivos soportes para la ampliación del plazo del convenio.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio	Realizar trámite para instalación de la acometida de acueducto	22/05/2026
Municipio	Realizar trámite para instalación de la acometida de alcantarillado	22/05/2026
Municipio	Realizar la debida adjudicación del contrato para los estudios, diseños y construcción del proyecto	19/05/2026
Municipio	Solicitud y soportes de prórroga del convenio	20/05/2026
Municipio	Realizar el retiro de los neumáticos que encierran el lote	05/06/2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES

Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***

Nombre y firma: _____
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Email: luisg.torres@mininterior.gov.co
Celular: 310 210 3657

Por parte de: ***MUNICIPIO***

Nombre y firma: _____
Cargo: Supervisor - Secretaria de Planeación
Email: planeacion@elpaso-cesar.gov.co
Celular: 318 265 5079

Por parte de: ***MUNICIPIO***

Nombre y firma: _____
Cargo: Apoyo a la Secretaria de Planeación
Email: planeacion@elpaso-cesar.gov.co
Celular: 311 362 2990

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

Mínimo 6 fotos (Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)



VALLA DEL PROYECTO



ESTADO DEL LOTE (PLANO)



ESTADO DEL LOTE (PLANO)



ÁRBOL UBICADO DENTRO DEL LOTE



PUNTO ACOMETIDA ALCANTARILLADO A 6mts DEL LOTE



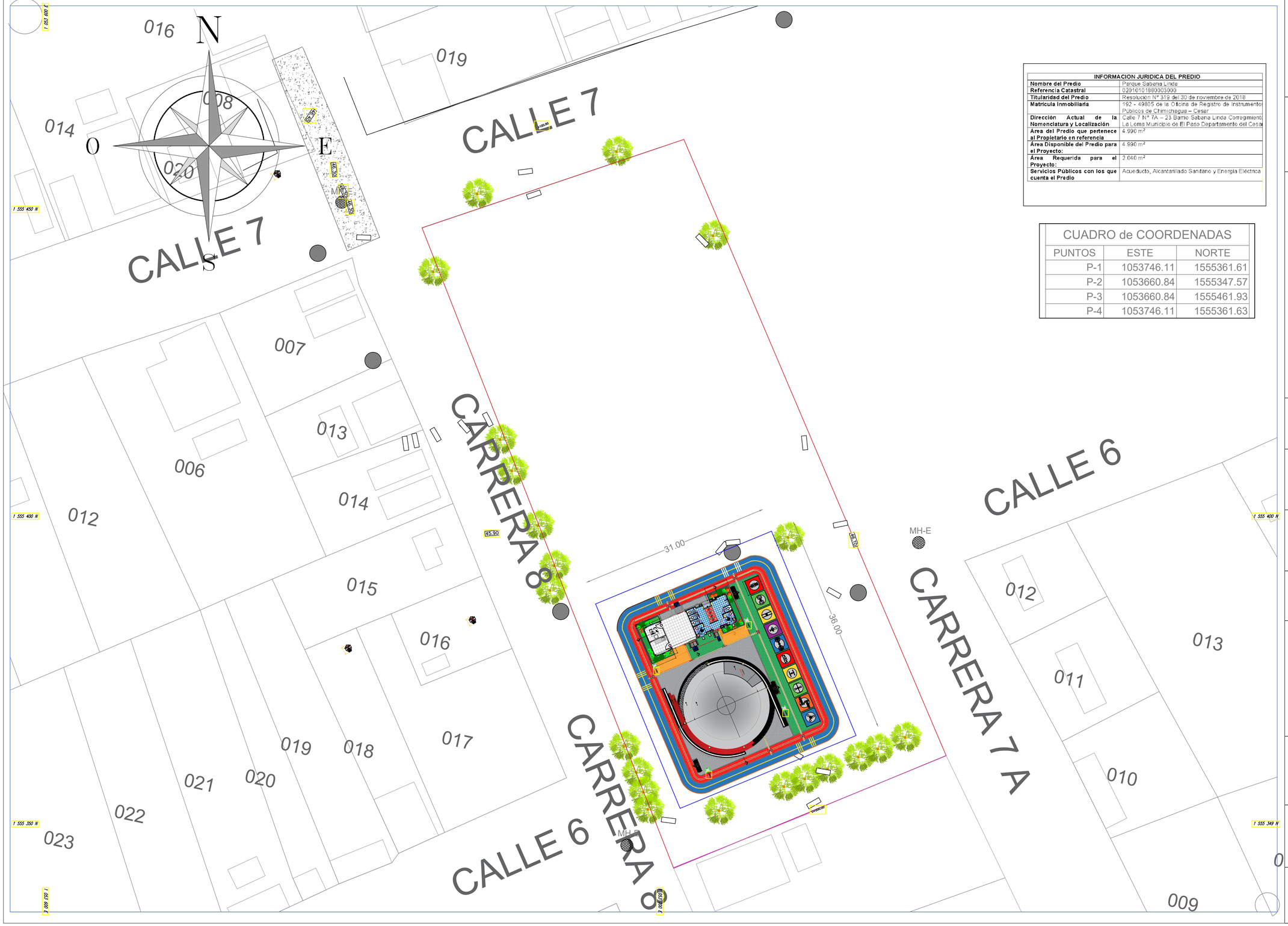
PUNTO ACOMETIDA ELECTRICA A ORILLA DE LOTE



LINDERO PROPIEDAD PRIVADA



CERRAMIENTO EN NEUMATICOS



INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO	
Nombre del Predio	Parque Sabana Linda
Referencia Catastral	020101018000030000
Titularidad del Predio	Resolución N° 319 del 30 de noviembre de 2018
Matricula Inmobiliaria	192 - 49805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar.
Dirección Actual de la Nomenclatura y Localización	Calle 7 N° 7A – 23 Barrio Sabana Linda Corregimiento La Loma Municipio de El Paso Departamento del Cesar
Área del Predio que pertenece al Propietario en referencia	4.990 m²
Área Disponible del Predio para el Proyecto:	4.990 m²
Área Requerida para el Proyecto:	2.040 m²
Servicios Públicos con los que cuenta el Predio	Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Energía Eléctrica

CUADRO de COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE	NORTE
P-1	1053746.11	1555361.61
P-2	1053660.84	1555347.57
P-3	1053660.84	1555461.93
P-4	1053746.11	1555361.63

PROYECTO:

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN 2B EN EL BARRIO SABANA LINDA DEL CORREGIMIENTO LA LOMA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

EQUIPO TÉCNICO:

ALVARO ALFONSO FERREIRA ARROYO
TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
M.P: 01-16204 del CPNT

DIBUJANTE:

ALVARO ALFONSO FERREIRA ARROYO
TOPOGRAFO

V°B°:

Arq. Idalides de Jesus Castro Cantillo
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Municipio de El Paso - Cesar

LOCALIZACION:

MUNICIPIO DE EL PASO

FECHA:

MAYO DEL 2026

MODIFICACIONES		
DESCRIPCION	FECHA	V.B.

CONTIENE:

PLANO PARQUE SABANA LINDA
IMPLANTACION

ESCALA:

1.....250

PLANCHA:

PL-URB-001

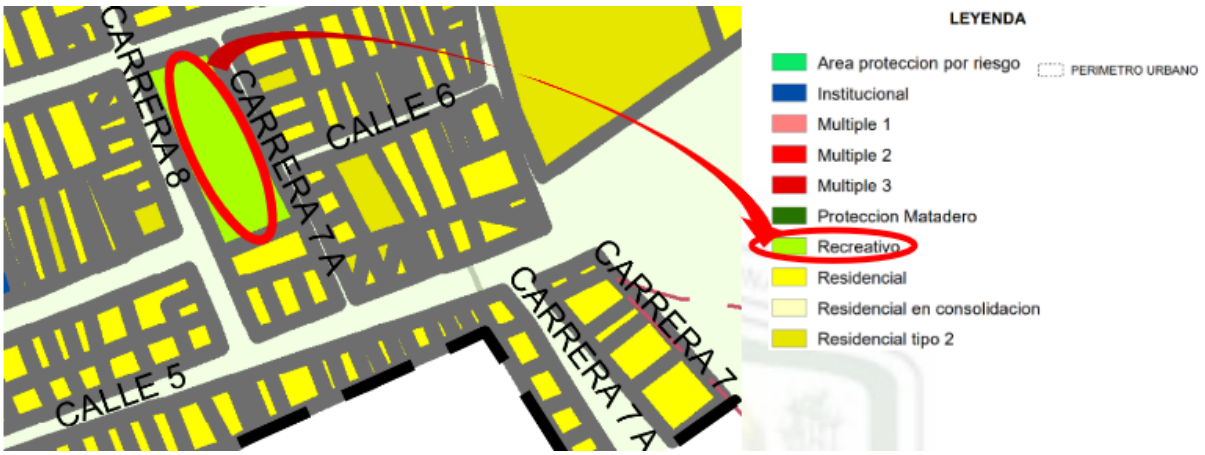
EL SUSCRTO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA QUE

El predio que se describe a continuación:

<table>
<tr><td>Nombre del Predio</td><td>Parque Sabana Linda</td></tr>
<tr><td>Dirección Actual de la Nomenclatura y Localización</td><td>Calle 7 N° 7A –23Barrio Sabana Linda Corregimiento La Loma Municipio de El Paso Departamento del Cesar.</td></tr>
<tr><td>Coordenadas Geográficas</td><td>Coordenadas Predio Mayor Extensión (Área: 4.990 m²)
<table><tr><td>PUNTO A</td><td>X=1053701.7470</td><td>Y=1555343.3114</td></tr><tr><td>PUNTO B</td><td>X=1053660.8461</td><td>Y=1555447.5760</td></tr><tr><td>PUNTO C</td><td>X=1053703.4933</td><td>Y=1555461.9361</td></tr><tr><td>PUNTO D</td><td>X=1053746.1129</td><td>Y=1555361.6325</td></tr></table>
Coordenadas Implantación Proyecto (Área: 1.116 m2)
<table><tr><td colspan="3">CUADRO DE COORDENADAS PREDIO</td></tr><tr><td>A</td><td>X= 1053854.0457</td><td>Y= 1555367.7286</td></tr><tr><td>B</td><td>X= 1053816.8189</td><td>Y= 1555353.0952</td></tr><tr><td>C</td><td>X= 1053798.1566</td><td>Y= 1555400.5712</td></tr><tr><td>D</td><td>X= 1053835.3838</td><td>Y= 1555415.2046</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Referencia Catastral</td><td>20-250-002-02-01-0188-0003-000</td></tr>
<tr><td>Titularidad del Predio</td><td>Resolución N° 319 del 30 de noviembre de 2018</td></tr>
<tr><td>Matrícula Inmobiliaria</td><td>192-49805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua –Cesar</td></tr>
<tr><td>Propietario Actual</td><td>Municipio El Paso</td></tr>
<tr><td>Área del Predio que pertenece al Propietario en referencia</td><td>4.990m2</td></tr>
<tr><td>Área Disponible del Predio para el Proyecto:</td><td>4.990m2</td></tr>
<tr><td>Área Implantación Proyecto:</td><td>1.116 m²</td></tr>
<tr><td>Área Requerida para el Proyecto:</td><td>1.116 m²</td></tr>
<tr><td>Servicios Públicos con los que cuenta el Predio</td><td>Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Energía Eléctrica</td></tr>
</table>





Mapa FR –20 Área de Actividad de Suelo Urbano Corregimiento La Loma del EOT El Paso Cesar

El Uso del Suelo del Predio Urbano denominando **PARQUE SABANA LINDA** localizado en la Calle 7 N° 7A –23 Barrio Sabana Linda Corregimiento La Loma Municipio de El Paso Departamento del Cesar, con área de 4.990 m2e identificado con Cedula Catastral N° 20-250-002-02-01-0188-0003-000, según consta en la Resolución N° 319 del 30 de noviembre de 2018 registrada bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 192 - 49805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua –Cesar, donde se desarrollará el proyecto denominado "*ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVIENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I, EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO*

DEL CESAR", de acuerdo a lo establecido en el Documento ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL PASO –CESAR, aprobado y adoptado mediante Acuerdo Municipal N° 11 del 19 de agosto de 2016" POR ELCUAL SE REVISA Y AJUSTAEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-EOTPARA ELMUNICIPIO DE EL PASO -CESAR", se encuentra reglamentado y definido de la siguiente manera:

NORMATIVIDAD USO DEL SUELO APLICABLE AL PREDIO SEGÚN EOT MUNICIPIO EL PASO CESAR:
TOMO III–FORMULACION-PROCESO DE REVISIÓN, AJUSTES Y/O MODIFICACIÓN AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –EOT-DE EL MUNICIPIO DE EL PASODEPARTAMENTO DEL CESARCOMPONENTE URBANO -7. CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL-7.3. CLASIFICACION DEL SUELO URBANO -7.3.1. ÁREA DE ACTIVIDAD -7.3.1.1. AREAS DE ACTIVIDAD Y USOS EN SUELO URBANO-7.3.1.1.4. ÁREA DE ACTIVIDAD RECREACIONAL. ACUERDO MUNICIPAL N° 11 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016–EOT MUNICIPIO EL PASO CESARTITULO IV -CONTENIDO ESTRUCTURAL-CAPÍTULO 2 –CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL -CAPITULO 2.2. NORMAS URBANISTICAS -SUBCAPITULO 2.2.1AREAS DE ACTIVIDAD Y USOS EN SUELO URBANO-ARTICULO 59. AREAS DE ACTIVIDAD Y USOS EN SUELO URBANO -ARTICULO 67. Área de Actividad Recreativo-ARTICULO 68: Clasificación y reglamentación de los usos recreacionales-ARTICULO 69: Norma para el aprovechamiento y reglamentación de los usos recreacionales.

Artículo 59. Áreas de Actividad y Usos en Suelo Urbano	**Artículo 67. Área de Actividad Recreacional**
Se define como áreas de actividad, las zonas delimitadas para la asignación de usos en los suelos urbanos y de expansión, donde se pretende fortalecer la vocación del sector, a fin de propiciar sus relaciones armónicas. A partir de lo anterior y del análisis y el reconocimiento de la situación actual y potencial de la cabecera municipal y el corregimiento de La Loma por sus características de desarrollo urbano. PARAGRAFO 1. Los usos del suelo urbano en el Municipio de El Paso se dividen en los siguientes grupos:1. Área de Uso Residencial2. Área de Uso de Actividad Comercial3. Área de Uso de Servicios Institucionales4. Área de Uso Recreacional – Espacio Público.	Las áreas para las actividades recreacionales estarán enmarcadas dentro del sistema de espacio público urbano. El sistema de espacio público se define como el conjunto de inmuebles públicos así como los elementos arquitectónicos y naturales que los inmuebles privados destinen por su naturaleza, por su uso o por su afectación, a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas y que trascienden, por tanto, los límites de los intereses de la propiedad privada hacia la posibilidad del disfrute colectivo (Artículo 5 de la Ley 9a de 1989, Decreto reglamentario 1504 del 4 de agosto de 1998 y el Artículo 37 de la Ley 388 de 1997).

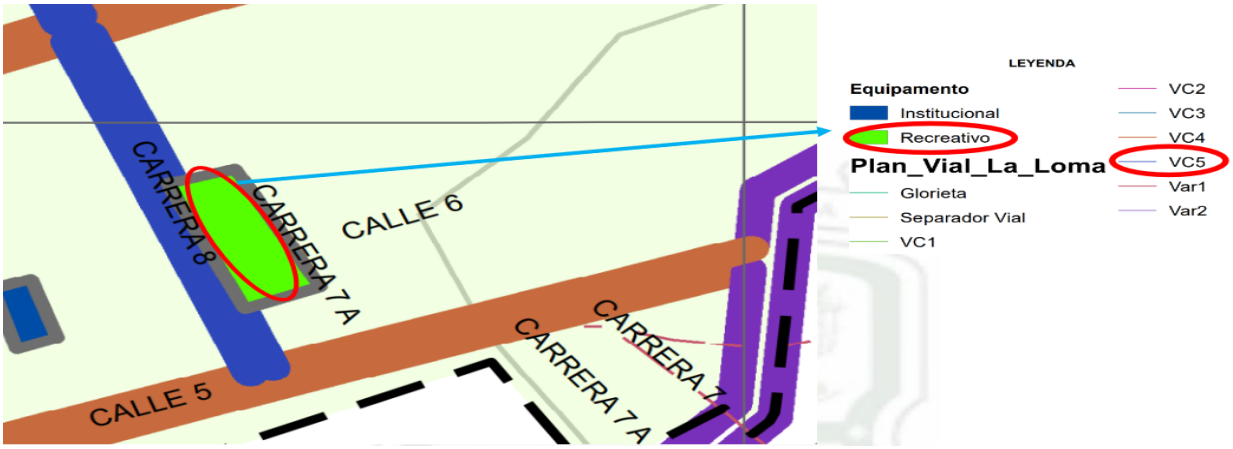
ARTICULO 68: Clasificación y reglamentación de los usos recreacionales	**ARTICULO 69: Norma para el aprovechamiento y reglamentación de los usos recreacionales**
Las zonas y establecimientos recreativos, destinados al esparcimiento activo o pasivo, público y/o privado, se clasificarán de acuerdo con el impacto ambiental, social y urbanístico en los siguientes grupos así: **Clasificación de las áreas y establecimientos recreativos** **Grupo 1** Parques, plazas, zonas verdes en general, clubes campestres. **Grupo 2** Clubes sociales y deportivos, parques de diversión, centros deportivos, acuáticos y terrestres. **Grupo 3** Playas, Rondas hídricas y ambientales, ciénagas, zonas forestales, parques naturales, etc.	El Uso del Suelo Recreacional descrito en el Artículo 69. Norma para el aprovechamiento y reglamentación de los usos recreacional es del Acuerdo N° 11 del 19 de agosto de 2016 "POR EL CUAL SE REVISA Y AJUSTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -EOT PARA EL MUNICIPIO DE EL PASO -CESAR", al Predio denominado PARQUE SABANA LINDA, localizado en la Calle 7 N° 7A –23 Barrio Sabana Linda Corregimiento La Loma en el Corregimiento La Loma Jurisdicción del Municipio de El Paso Departamento del Cesar, tiene definidos los siguientes lineamientos normativos de usos urbanísticos:

Uso Principal	Uso Complementario	Uso Prohibido
Recreativos de los Grupos 1, 2 y 3. Grupo 1: Parques, plazas, zonas verdes en general, clubes campestres. Parques. Son espacios abiertos dentro o fuera del área urbana, que tienen como función ofrecer a las habitantes áreas para la recreación (pasiva o activa), el encuentro, el deporte y, por su disposición arborizada, está constituido como un espacio para vincular a la naturaleza con el barrio y el área urbana. Equipamientos básicos para parques. El equipamiento básico para parques consta de lo siguiente: 1. Área para juegos infantiles. 2. Área para actividades pasivas para jóvenes y adultos. 3. Área para recreación activa para jóvenes y adultos. 4. Canchas deportivas (fútbol, béisbol, etc.) 5. Senderos peatonales articulados con zonas arborizadas, jardines, espejos de agua, etc. Esté componente debe ocupar, como mínimo, el 30% del área total del parque. 6. Zona para actividades sociales y culturales como exposiciones y concursos al aire libre, festivales de grupos folklóricos, concursos musicales, reuniones comunitarias. Grupo 2: Clubes sociales y deportivos, parques de diversión, centros deportivos, acuáticos y terrestres. Grupo 3: Playas, Rondas hídricas y ambientales, ciénagas, zonas forestales, parques naturales, etc.	Comercio, únicamente fuentes de soda, restaurantes, cafeterías, venta de comestibles, y artesanías, pertenecientes a los grupos 1 y 2 en la intensidad que determine la Secretaría de Planeación y siempre y cuando formen parte integrante del Uso principal. Comercio Grupo 1: Son los establecimientos compatibles con el uso residencial por su bajo impacto ambiental y urbanístico, tales como: Venta de Bienes: a) Alimentos al detal para consumo diario de bebidas, rancho, licores, expendio de carne y pescado, salsamentaría, tiendas de esquinas y similares. b) Artículos farmacéuticos y cosméticos al detal: droguerías, farmacias y perfumes. c) Artículos al detal: almacenes y boutiques. Ventas de Servicios: a) Servicios personales: salones de belleza, agencia de lavanderías y tintorerías. b) Servicios alimenticios al detal: fuente de soda. c) Servicios profesionales y similares, consultorios médicos, odontológicos y laboratorios clínicos. d) Servicios florales: floristería y similares. Comercio Grupo 2: Son establecimientos no compatibles con el uso residencial por tener algunos impactos ambientales y/o urbanísticos tales como: Venta de Bienes: a) Textiles al detal: almacenes de ropa, almacenes de telas y paño, almacenes de cortinas. b) Artículos para el hogar. c) Artículos de cuero: almacenes de zapatos y carteras, almacenes de artículos de cueros varios. d) Artículos de lujo: joyerías y relojerías, almacenes de porcelanas. e) Repuestos eléctricos y electrónicos. f) Artículos de ferretería. g) Insumos industriales, artículos de agricultura e insumos agropecuarios. Ventas de Servicios: a) Turísticos: hoteles, residencias, restaurantes, servicios de comida en general y hostales. b) Bancarios: corporaciones de ahorro, bancos, caja de ahorros. c) Parqueaderos: provisional y	Aquellos no considerados como principales, compatibles, complementarios y restringidos.

	permanente.	

Normas de Edificabilidad

VIAS DE ACCESO AL PROYECTO			SECCION									
NOMBRE DE LA VIA URBANA	TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN	CALZADA	CALZADA	SEPARADOR	AREA MUNICIPAL	AREA MUNICIPAL	ANDEN	ANDEN	ANTEJARDIN	ANTEJARDIN	TOTAL
Carrera 8	VC5	VIA COLECTORA AREA DESARROLLADA	6 mts	-	-	1 mt	1 mt	1,5 mts	1,5 mts	1,5 mts	1,5 mts	14 mys



Mapa FR –27 Espacio Público Corregimiento La Loma del EOT El Paso Cesar

Estos lineamientos técnicos y normativos establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Paso Departamento del Cesar, posibilitan la ejecución del proyecto denominado ***"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVIENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I, EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

Finalmente se **CERTIFICA QUE:**

- El predio está libre de invasiones y/o arriendos.
- El predio **NO** ha sido objeto de rellenos u otras acciones que puedan afectar la estabilidad del terreno o su capacidad portante.
- En concordancia con las disposiciones del Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT del Municipio de El Paso Departamento del Cesar, aprobado y adoptado mediante Acuerdo Municipal N° 11 del 19 de agosto de 2016 "*POR ELCUAL SE REVISA Y AJUSTAEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-EOTPARA ELMUNICIPIO DE EL PASO -CESAR*", el predio es "**APTO** "para la construcción proyectada.

Dada en el Municipio de El Paso, Departamento del Cesar, a los once (11) días del mes de julio de 2025.

IDALIDES CASTRO CANTILLO
Secretario de Planeación del El Paso -Ces

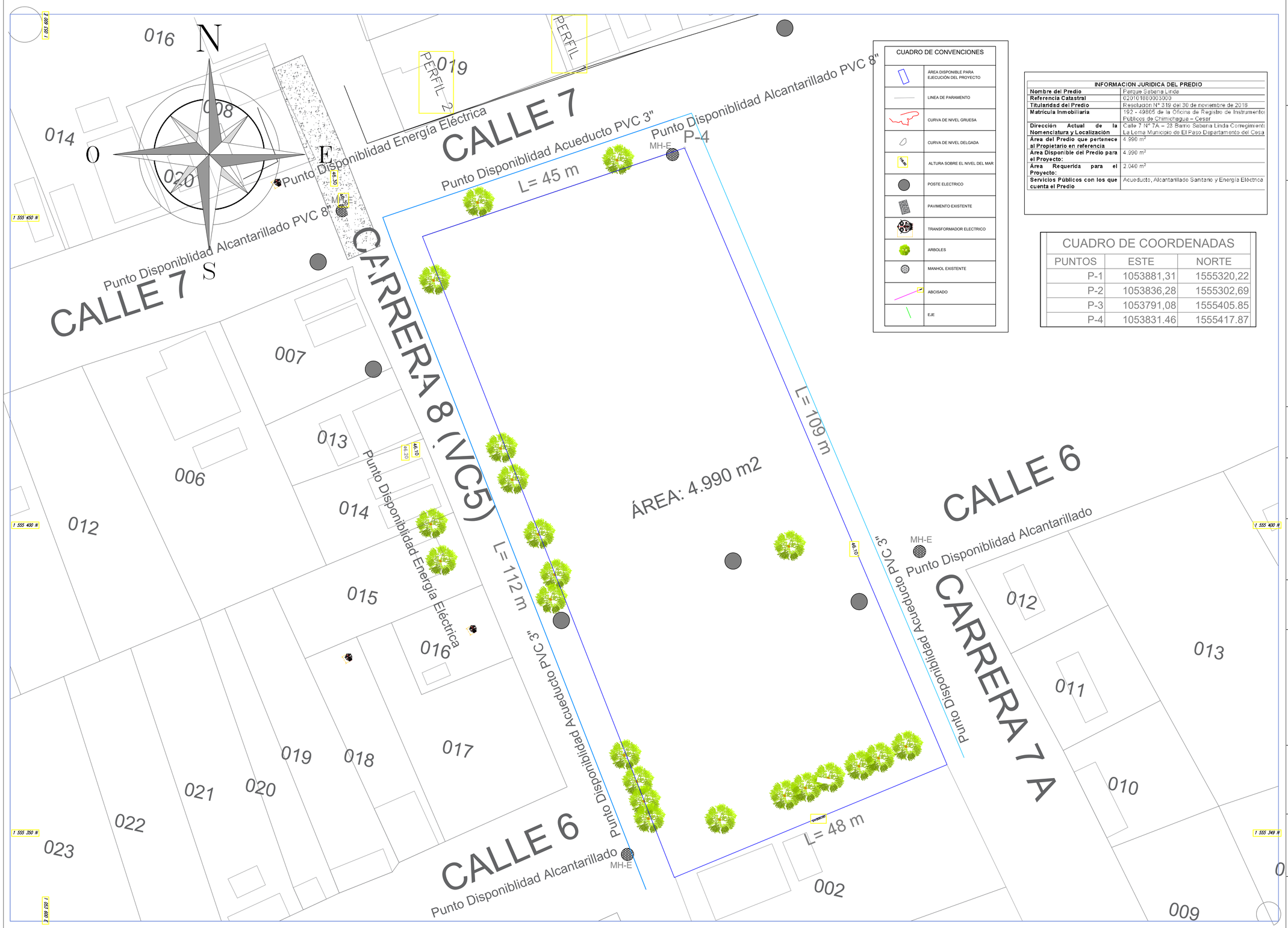
EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PASO EMPASO E.S.P

CERTIFICA

Que el proyecto denominado: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR.**, Certifico que el predio cuenta con disponibilidad de los servicios a borde de predio alcantarillado y agua y que, adicionalmente, nos haremos responsables de realizar la acometida de ambos servicios al proyecto objeto anteriormente mencionado.

Dado en el municipio de el Paso, a los doce (12) días de mayo del año dos mil veinte y seis (2026).

JULIO IVAN CASTRILLO HERNANDEZ
Gerente.



CUADRO DE CONVENCIONES	
	ÁREA DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
	LINEA DE PARAMENTO
	CURVA DE NIVEL GRUESA
	CURVA DE NIVEL DELGADA
	ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR
	POSTE ELECTRICO
	PAVIMENTO EXISTENTE
	TRANSFORMADOR ELECTRICO
	ARBOLES
	MANHOL EXISTENTE
	ABCISADO
	EJE

INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO	
Nombre del Predio	Parque Sabana Linda
Referencia Catastral	020101880003000
Titularidad del Predio	Resolución N° 319 del 30 de noviembre de 2018
Matrícula Inmobiliaria	192 - 49805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar
Dirección Actual de la Nomenclatura y Localización	Calle 7 N° 7A – 23 Barrio Sabana Linda Corregimiento La Loma Municipio de El Paso Departamento del Cesa
Área del Predio que pertenece al Propietario en referencia	4.990 m²
Área Disponible del Predio para el Proyecto:	4.990 m²
Área Requerida para el Proyecto:	2.040 m²
Servicios Públicos con los que cuenta el Predio	Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Energía Eléctrica

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE	NORTE
P-1	1053881,31	1555320,22
P-2	1053836,28	1555302,69
P-3	1053791,08	1555405.85
P-4	1053831.46	1555417.87

PROYECTO:

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN 2B EN EL BARRIO SABANA LINDA DEL CORREGIMIENTO LA LOMA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

EQUIPO TÉCNICO:

ALVARO ALFONSO FERREIRA ARROYO
TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
M.P: 01-16204 del CPNT

DIBUJANTE:
ALVARO ALFONSO FERREIRA ARROYO
TOPOGRAFO

V°B°:
Arq. Idalides de Jesus Castro Cantillo
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Municipio de El Paso - Cesar

LOCALIZACION:
MUNICIPIO DE EL PASO

FECHA:
MAYO DEL 2026

MODIFICACIONES

DESCRIPCION	FECHA	V.B.

CONTIENE:
PLANO DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

ESCALA:
1.....250

PLANCHA:
PL-URB-001

RESOLUCIÓN No. 095

(12 de mayo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CMA 001 – 2026, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL PASO - CESAR

En uso de las facultades constitucionales y legales delegadas, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que, el Municipio de El Paso – Cesar, el día 09 de noviembre del 2026 se publicó en el portal de contratación https://www.contratos.gov.co el proceso referenciado como **CMA 001 – 2026** cuyo objeto radica en contratar la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"*** los actos denominados como: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Anexos, Matrices y Formatos correspondientes, para que los interesados presentarán sus observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad de que la entidad contratante las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos, visible en el pliego de condiciones definitivo, atendiendo los lineamientos marcados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto-Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

2. Que, el día 20 de abril del 2026 mediante **RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 075**, **ORDENÓ** la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS CON MODALIDAD ABIERTA - No. 001 – 2026** radicado bajo el objeto de ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"*** y cuyo presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($ 453.288.271.00)** y además se publicó en la plataforma del **SECOP II** el Pliego de Condiciones Definitivo, los Anexos, Matrices y Formatos correspondientes al proceso de la referencia.

3. Que, durante la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus Anexos se presentaron observaciones.

4. Que, el día 29 de abril del 2026 se llevó a cabo el **CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS**, donde se dejó constancia de las **UNICA OFERTA** recibida, cuyos datos principales aparecen en el Acta de Cierre, de lo cual se dejó constancia en la plataforma del **SECOP II.**

5. Que, el Comité Evaluador designado procedió a verificar los requisitos habilitantes y los ponderables de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivo, de acuerdo con la reglamentación vertida en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Ley 2069 del 2020.

6. Que, el día 06 de mayo del 2026 se publicó en la plataforma del **SECOP II**, el **INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR** el cual, quedo de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO/ RECHAZADO	CRITERIOS PONDERABLES
1	M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S.	NO HABILITADO	60,5
2	SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S.	NO HABILITADO	20

7. Que, una vez vencido el traslado la administración procede a publicar el **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**, el cual fue objeto de modificación y se concluyó por parte del Comité Evaluador lo siguiente:

No.	PROPONENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO/ RECHAZADO	CRITERIOS PONDERABLES
1	M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S.	HABILITADO	61,5
2	SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S.	NO HABILITADO	20

8. Que, según lo establecido en el artículo 2 Decreto 399 del 13 de abril de 2021, por medio del cual se modificó el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos, lo siguiente: *"(…) 3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación,* ***la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje****. (…)"* por tanto, la adjudicación se llevará a cabo mediante Acto Administrativo publicado en el Portal Único de Contratación – **SECOP II**.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S.,** con NIT **900.546.073-6** y representado por **LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ** con cedula de ciudadanía No. **63.558.070** de Bucaramanga, el

CONCURSO DE MERITOS CON MODALIDAD ABIERTA No. 001 – 2026, cuyo objeto es la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"*** por la suma de por la suma de **$ 452.563.815.00**, en un plazo de ejecución de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, **no procede recurso alguno** por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución por ser Acto Administrativo publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, se entiende **notificada**, de conformidad con las disposiciones vertidas en el artículo 9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación de la Presidencia de la República https://www.contratos.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su **EXPEDICIÓN**.

Dado en El Paso - Cesar, el día doce (12) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal

***Proyecto**: Heras Abogados S.A.S.*

CGAGA- CGITGSCH-3600-048

Chimichagua, 5 de junio de 2024

Señor
JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal El Paso Cesar
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

ASUNTO: Concepto Favorable Viabilidad Expedición PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS EN TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO

Cordial saludo:

Mediante la presente damos respuesta a su solicitud allegada a la corporación el día 09 de mayo de 2024 con radicado No. 05203 en la ventanilla única de tramites de correspondencia externa, en la cual se solicita: *…se me expida Certificación del Concepto de Viabilidad para la Expedición del Permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio urbano con área de 4.990 m2, localizado en la Calle 7 N° 7A – 23 Barrio Sabana Linda Corregimiento La Loma Municipio de El Paso Departamento del Cesar e identificado con Cedula Catastral N° 02010101880003000…".*

Luego de revisada la información existente y disponible del predio urbano de propiedad del Municipio de El Paso Departamento del Cesar con área de **4990 m²**, identificado con Cedula Catastral N° **02010101880003000**, según consta en la **Resolución N° 319 del 30 de noviembre de 2018** registrada bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria N° **192 - 49805** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar localizado en la **Calle 7 N° 7A – 23 Barrio Sabana Linda** Corregimiento La Loma Municipio de El Paso Departamento del Cesar, en las siguientes Coordenadas Geográficas:

PUNTO A	X=1053701.7470	Y=1555343.3114
PUNTO B	X=1053660.8461	Y=1555447.5760
PUNTO C	X=1053703.4933	Y=1555461.9361
PUNTO D	X=1053746.1129	Y=1555361.6325

CGAGA- CGITGSCH-3600-048

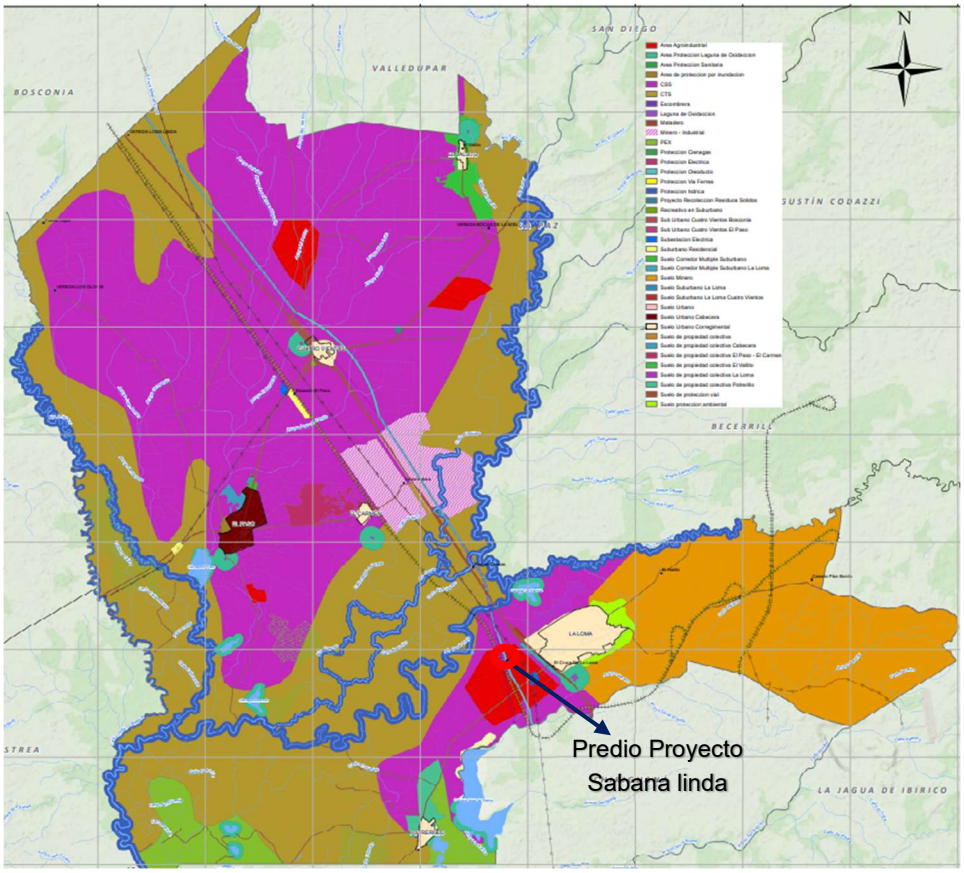
Fecha: 5 de junio de 2024

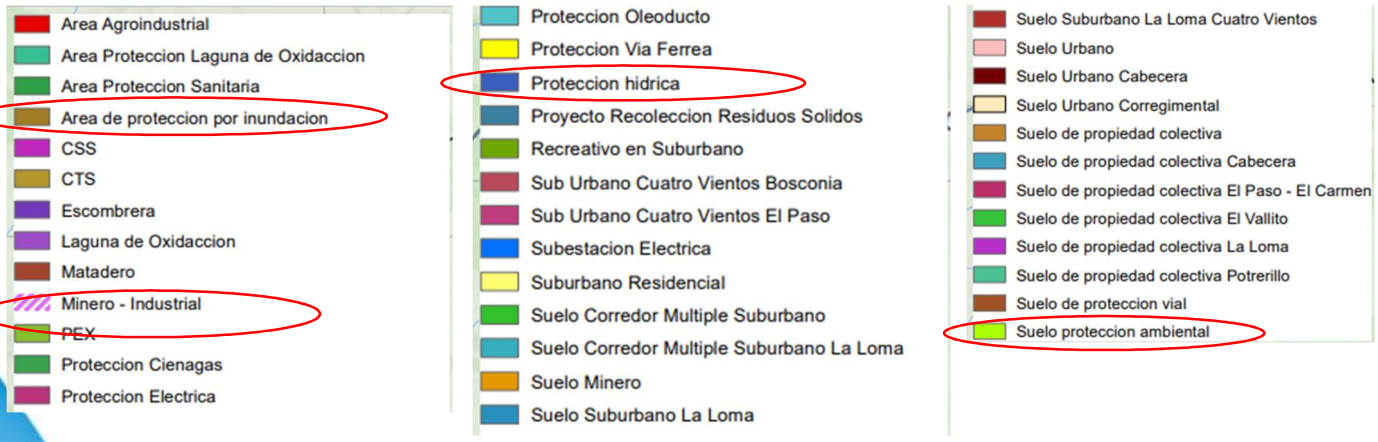


Según el ***Mapa FRG-01 Clasificación del Suelo*** Municipal del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio El Paso Departamento del Cesar aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 11 del 19 de agosto de 2016 "POR EL CUAL SE REVISA Y AJUSTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT PARA EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR", podemos observar:

CGAGA- CGITGSCH-3600-048

Fecha: 5 de junio de 2024





Basado en esta información y teniendo en cuenta que el predio donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra localizado en Suelo Urbano del Corregimiento La Loma y ***NO*** se encuentra localizado en ***Suelos de Protección Ambiental, Suelos de Protección Hídrica, Suelos de Protección Ciénagas y Área de Protección por Inundación***; y según consta en las Certificaciones de Uso del Suelo y Amenazas y Riesgo del predio aportadas, esta entidad emite ***CONCEPTO FAVORABLE*** para la ***EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE***

CGAGA- CGITGSCH-3600-048

Fecha: 5 de junio de 2024

APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS EN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO al ***MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR***, en caso que el proyecto sea viabilizado y se requiera durante su ejecución realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público que se encuentren localizados en el predio donde se ejecutarán las obras de infraestructura del proyecto denominado **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO DE CONVIVIENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN 2B EN EL BARRIO SABANA LINDA DEL CORREGIMIENTO LA LOMA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**" es procedente siempre y cuando el Municipio de El Paso realice los trámites pertinentes ante la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR necesarios para la obtención de dicho permiso, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1740 de 2016, el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 690 de 2021 - FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS EN TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO.

Cordialmente.

MONICA INES GONZALEZ THOMAS
Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	**ARIEL VILLALOBOS** Profesional Especializado (E)	
Revisó	**MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS** Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental	
Aprobó	**MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS** Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

El paso 13 de mayo de 2026

Arquitecto
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor Convenio 2325-2026
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

Mediante el presente me permito informarle que será necesario efectuar solicitud de prórroga ante el Ministerio del Interior respecto del Convenio No. 2325 de 2025, teniendo en cuenta que la adjudicación de los contratos correspondientes a los estudios, diseños, construcción e interventoría del proyecto se encuentra proyectada para el mes de mayo de 2026.

Lo anterior, considerando que, conforme al cronograma estimado para la ejecución del proyecto, se requiere un plazo aproximado de seis (6) meses para el desarrollo integral de las actividades correspondientes a la elaboración de estudios, diseños y ejecución de obra. En consecuencia, el tiempo restante de ejecución actualmente previsto en el convenio resulta insuficiente para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y la culminación satisfactoria de las obligaciones derivadas del mismo.

Por lo anterior, el municipio allegará la documentación correspondiente, junto con los respectivos soportes que sustentan la solicitud de prórroga del Convenio No. 2325 de 2025, el próximo 20 de mayo de 2026, una vez se cuente con la adjudicación del contrato para la elaboración de los estudios, diseños y construcción del proyecto, cuya adjudicación se encuentra programada para el día 19 de mayo de 2026.

Atentamente,

IDALIDES DE JESUS CASTRO CANTILLO
Secretario de Planeación municipal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-021430 Id: 758424
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ANDRY ARAGON VILLALOBOS y Otros...
Fecha: 06-05-2026 09:11:13
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

Bogotá D.C.,

Señor
JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal El Paso
Alcaldía Municipal de El Paso
Carrera 3 No. 3 - 52, Palacio Municipal
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co
El Paso – Cesar

Ingeniero
IDALIDES DE JESÚS CASTRO CANTILLO
Secretario de Planeación del Municipio El Paso
Alcaldía Municipal de El Paso
Carrera 3 No. 3 - 52, Palacio Municipal
planeacion@elpaso-cesar.gov.co
El Paso – Cesar

Asunto: Solicitud de remisión de informe correspondiente al mes de abril 2026 – Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025 El Paso – Cesar.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2325 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de El Paso – Cesar me permito realizar un requerimiento formal al Municipio, referente a las obligaciones contractuales, de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTETERRITORIAL: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION** del anexo de condiciones contractuales así:

✓ **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTETERRITORIAL: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION**

(…) 9. Elaborar, publicar en plataforma SECOPII y presentar al MINISTERIOFONSECON, ***dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes****, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo*

establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. 10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON. (…)

En virtud de lo anterior, se solicita al Municipio que, dentro de un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del presente requerimiento, remita el informe de seguimiento técnico y financiero del estado actual del convenio, en particular con lo relacionado a la adjudicación de los procesos de obra e interventoría. Así mismo, deberá allegarse el soporte documental correspondiente y un cronograma de acciones inmediatas, orientado a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido del convenio.

Cordialmente;

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Copia(s): ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza No. 320 47 994000034626

Elaboro: Guillermo Torres H. – Apoyo Supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-015743 Id: 767523
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 19-05-2026 14:15:22
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: Subdirección de Gestión contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión de informe de supervisión Ministerio del Interior periodo de abril 2026

Ref: Convenio 2325 de 2025 – Municipio de El Paso – Cesar

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito remitir para su conocimiento y archivo en el expediente, el informe del asunto bajo las siguientes características.

No. Convenio	Departamento	Municipio	Mes Informe	Numero de Folios
2325-2025	Cesar	El Paso	Abril de 2026	228

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Elaboró: Guillermo Torres Hernández – Contratista SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-027276 Id: 774731
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Otros...
Fecha: 28-05-2026 09:19:30
Folios: 2
Anexos: 3 Documentos electrónicos

Bogotá D.C.,

Señor
JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal El Paso
Alcaldía Municipal de El Paso
Carrera 3 No. 3 - 52, Palacio Municipal
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co
El Paso – Cesar

Ingeniero
IDALIDES DE JESÚS CASTRO CANTILLO
Secretario de Planeación del Municipio El Paso
Alcaldía Municipal de El Paso
Carrera 3 No. 3 - 52, Palacio Municipal
planeacion@elpaso-cesar.gov.co
El Paso – Cesar

Asunto: Remisión lista de chequeo entregables mínimos estudios y diseños y memoria descriptiva – Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025 El Paso – Cesar.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR", y en atención a los lineamientos técnicos impartidos por el Ministerio del Interior, por medio de la presente se remite la Lista de Chequeo de entregables mínimos de estudios y diseños, así como la Memoria Descriptiva del proyecto.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes del municipio, teniendo en cuenta que dichos documentos contienen las condiciones, lineamientos y características técnicas definidas por el Ministerio del Interior para la ejecución de la obra objeto del referido convenio, con el propósito de que el municipio conozca e incorpore los requerimientos técnicos y documentales exigidos para el adecuado desarrollo del proyecto.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes del municipio, teniendo en cuenta que dichos documentos contienen las condiciones, lineamientos y características técnicas propuestas por el Ministerio del Interior para la ejecución de la obra objeto del referido convenio, con el propósito de que el municipio conozca e incorpore los requerimientos técnicos y documentales exigidos para el adecuado desarrollo del proyecto.

En este sentido, se solicita al municipio trasladar dichos requerimientos al contratista encargado de los estudios y diseños, así como a la interventoría, con el fin de que sean conocidos por los mismos.

Para cualquier inquietud relacionada con los documentos remitidos, el municipio podrá comunicarse con el equipo de supervisión del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Copia(s): ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza No. 320 47 994000034626

Elaboro: Guillermo Torres H. – Apoyo Supervisión SPS

ACTA No.	
FECHA	08-05-2026
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2325 de 2025, Municipio de El Paso, Cesar
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION	0,00%
MOTIVO:	Citación a comité virtual seguimiento del convenio 2325 de 2025 El Paso – Cesar

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Luis Guillermo Torres Hernández C.C.: Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio	Nombre: Víctor Hugo Rizzo C.C./ NIT: Cargo: Apoyo Supervisor del convenio - Municipio de El Paso

DESARROLLO DE LA REUNION

OBJETO: Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2325 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Municipio de El Paso – Cesar, con el fin de verificar el estado de ejecución del proyecto denominado construcción del Centro de Convivencia Ciudadana Tipo 1, revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y analizar los aspectos contractuales asociados a la ejecución del proyecto.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Seguimiento a procesos contractuales de obra e interventoría.
3. Revisión del trámite del segundo desembolso.
4. Revisión del informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026.
5. Seguimiento al cronograma del convenio.
6. Solicitud de prórroga del convenio.
7. Programación de visita técnica al lote
8. Varios y compromisos.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ

El ingeniero Luis Guillermo Torres Hernández, en calidad de apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, dio apertura al comité indicando que el mismo fue convocado por parte del Ministerio del Interior con el fin de realizar seguimiento y control al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025, suscrito con el municipio de El Paso – Cesar.

Así mismo, se indicó que durante el desarrollo del comité se revisaría el estado actual de los procesos de contratación de obra e interventoría, el trámite del segundo desembolso, el estado del cronograma del convenio, la programación de la visita técnica al lote y la necesidad de adelantar el trámite de prórroga contractual.

3. ESTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA E INTERVENTORÍA

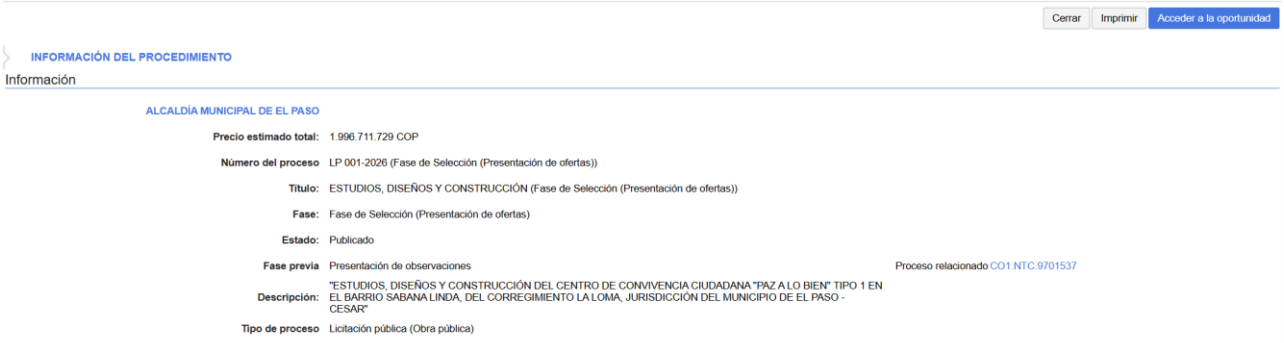
✓ CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN

El municipio informó que los procesos contractuales correspondientes a obra e interventoría han presentado modificaciones menores en sus cronogramas, derivadas de observaciones formuladas a los pliegos de condiciones, las cuales fueron atendidas y publicadas oportunamente en la plataforma SECOP II.

En relación con el proceso de obra correspondiente a la Licitación Pública LP-001-2026, el municipio indicó que:

- El día 29 de abril de 2026 se realizó la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II.
- Fueron presentadas dos (2) propuestas por parte de oferentes interesados.
- Actualmente el proceso se encuentra en etapa de evaluación de ofertas.
- La adjudicación del proceso se encuentra proyectada para el día 19 de mayo de 2026.

LICITACIÓN PUBLICA No. LP 001-2026


Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO

Precio estimado total:	1.996.711.729 COP
Número del proceso	LP 001-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Fase:	Fase de Selección (Presentación de ofertas)
Estado:	Publicado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)

Proceso relacionado CO1.NTC.9701537

✓ CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA

Así mismo, respecto al proceso de interventoría correspondiente al Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2026, se informó que:

- El día 29 de abril de 2026 se realizó la presentación de propuestas.
- El día 05 de mayo de 2026 fue publicado el informe de evaluación del proceso.
- La adjudicación del contrato de interventoría se encuentra proyectada para el día 12 de mayo de 2026.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 001 - 2026


Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO

Precio estimado total: 453.288.271 COP

Número del proceso CMA 001 - 2026

Título: INTERVENTORIA

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

El municipio presentó durante el comité el informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026, en el cual se relacionan cronológicamente las actuaciones adelantadas dentro de los procesos contractuales, incluyendo:

- Publicación de pliegos definitivos.
- Respuesta a observaciones.
- Publicación de adendas.
- Publicación de diligencias de cierre.
- Presentación de ofertas.
- Cronogramas actualizados de adjudicación.

La supervisión del Ministerio del Interior reiteró la necesidad de continuar adelantando los procesos contractuales con celeridad, teniendo en cuenta el retraso actual frente al cronograma inicial del convenio.

4. REVISIÓN DEL TRÁMITE DEL SEGUNDO DESEMBOLSO

El municipio informó que la solicitud correspondiente al segundo desembolso fue presentada el día 22 de abril de 2026, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el comité anterior.

Así mismo, se indicó que el Ministerio del Interior efectuó el desembolso de recursos el día 29 de abril de 2026 por valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($612.500.000).

El municipio manifestó que, de acuerdo con el extracto bancario correspondiente al cierre del mes de abril, el saldo disponible en la cuenta del convenio asciende a la suma de MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.103.371.674), incluyendo:

La supervisión verificó la consistencia de la información financiera reportada y solicitó remitir nuevamente el informe ajustado, incorporando las observaciones realizadas durante el desarrollo del comité.

5. REVISIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026

Durante el comité se realizó revisión detallada del informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026, efectuándose ajustes relacionados con:

- Corrección de valores de aportes.
- Validación de certificados de disponibilidad presupuestal.
- Validación de registros presupuestales.
- Incorporación correcta del compromiso de vigencias futuras.
- Actualización de información financiera y extractos bancarios.

La supervisión del Ministerio indicó la necesidad de mantener coherencia entre la información financiera, presupuestal y contractual reportada en los informes mensuales del convenio.

Así mismo, se solicitó remitir la versión definitiva del informe ajustado junto con los soportes financieros correspondientes.

6. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DEL CONVENIO

El municipio manifestó que actualmente el convenio presenta retrasos frente al cronograma inicialmente aprobado, particularmente en las actividades relacionadas con:

- Adjudicación de contratos derivados.
- Inicio de estudios y diseños.
- Inicio de ejecución de obra.

Se indicó que inicialmente el cronograma proyectaba que para los meses de febrero y marzo de 2026 se adelantara la elaboración de estudios y diseños, mientras que para el mes de abril de 2026 se tendría previsto el inicio de ejecución de obra.

No obstante, debido a los tiempos requeridos para estructuración y trámite de los procesos contractuales, las adjudicaciones de obra e interventoría se realizarán únicamente durante el mes de mayo de 2026.

En este sentido, la supervisión del Ministerio reiteró que el municipio deberá reprogramar el cronograma general del convenio y remitirlo para revisión y aprobación del Ministerio.

7. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONVENIO

La supervisión del Ministerio reiteró la necesidad de que el municipio remita de manera prioritaria la documentación correspondiente a la solicitud de prórroga del convenio, teniendo en cuenta los retrasos evidenciados frente al cronograma inicial.

Así mismo, se indicó que la solicitud deberá contener:

- Justificación técnica y jurídica detallada.
- Relación cronológica de las situaciones que dieron origen al retraso.
- Soportes documentales correspondientes.
- Nueva programación de ejecución del convenio.

La supervisión manifestó que la justificación deberá incluir las situaciones administrativas y presupuestales que incidieron en el retraso del inicio de los procesos contractuales, tales como:

- Trámites presupuestales.
- Incorporación de recursos.
- Facultades de contratación.
- Actuaciones administrativas adelantadas por el municipio.

El Ministerio reiteró que dicha información resulta indispensable para soportar técnicamente la necesidad de prórroga y adelantar oportunamente el trámite correspondiente.

Así mismo, se indicó que la solicitud de prórroga deberá contemplar como fecha máxima de ampliación el día 30 de noviembre de 2026.

8. PROGRAMACIÓN DE VISITA TÉCNICA AL LOTE

Se informó que la visita técnica al lote inicialmente prevista para los días 06 y 07 de mayo de 2026 debió ser reprogramada para los días 12 y 13 de mayo de 2026.

La supervisión del Ministerio reiteró la necesidad de remitir previamente la documentación técnica solicitada, con el fin de facilitar el desarrollo de la visita y avanzar en la elaboración del acta correspondiente.

Así mismo, se indicó que durante la visita se realizará:

- Reconocimiento técnico del lote.
- Verificación de condiciones físicas y urbanísticas.
- Revisión documental del proyecto.
- Validación de información reportada en estudios y diseños.

9. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

El Ministerio del Interior reiteró:

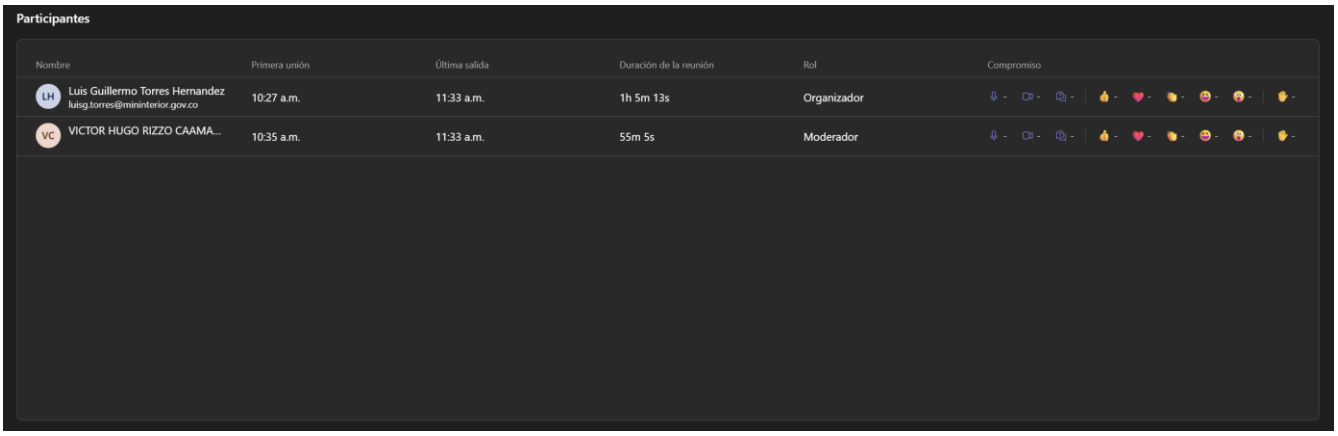
- La necesidad de dar celeridad a los trámites administrativos pendientes.
- La importancia de remitir oportunamente la información requerida.
- La obligación de mantener trazabilidad documental de todas las actuaciones adelantadas.
- La necesidad de evitar retrasos injustificados que puedan generar inconvenientes en el trámite de prórroga del convenio.

Así mismo, se reiteró la importancia de mantener articulación permanente entre el municipio y la supervisión del Ministerio para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Remitir versión definitiva ajustada del informe de supervisión del mes de abril de 2026	08/05/2026
MUNICIPIO	Remitir solicitud formal de prórroga con soportes técnicos y jurídicos	15/05/2026
MUNICIPIO	Remitir documentación técnica requerida para visita al lote	11/05/2026
MINISTERIO	Realizar visita técnica al lote del proyecto	12/05/2026
MINISTERIO	Adelantar seguimiento a adjudicación de procesos de obra e interventoría	PERMANENTE

En constancia de lo anterior, se anexa imagen de asistencia de la presente reunión.



ACTA No.	
FECHA	22-05-2026
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2325 de 2025, Municipio de El Paso, Cesar
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION	0,00%
MOTIVO:	Citación a comité virtual seguimiento del convenio 2325 de 2025 El Paso – Cesar

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Luis Guillermo Torres Hernández C.C.: Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio	Nombre: Víctor Hugo Rizzo C.C./ NIT: Cargo: Apoyo Supervisor del convenio - Municipio de El Paso

DESARROLLO DE LA REUNION

OBJETO: Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2325 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Municipio de El Paso – Cesar, con el fin de verificar el estado de ejecución del proyecto denominado construcción del Centro de Convivencia Ciudadana Tipo 1, revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y analizar los aspectos contractuales asociados a la ejecución del proyecto.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Seguimiento al proceso de adjudicación de contratos derivados.
3. Estado de legalización de contratos de obra e interventoría.
4. Revisión del trámite de prórroga del convenio.
5. Seguimiento al cronograma del convenio.
6. Lineamientos para inicio de ejecución contractual.
7. Varios y compromisos.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ

El ingeniero Luis Guillermo Torres Hernández, en calidad de apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, dio apertura al comité indicando que el mismo fue convocado en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control que adelanta el Ministerio del Interior respecto de los convenios suscritos con los distintos entes territoriales.

Así mismo, se indicó que el comité tiene como finalidad realizar seguimiento al estado actual de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025 suscrito con el municipio de El Paso – Cesar, particularmente en lo relacionado con la adjudicación de los contratos derivados, legalización contractual, trámite de prórroga y programación del inicio de ejecución del proyecto.

3. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS

✓ CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN

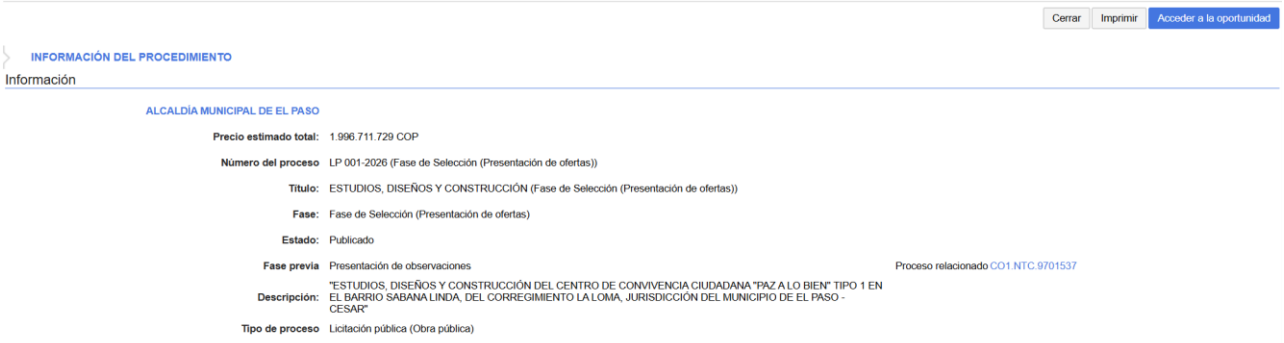
El municipio informó que, de acuerdo con el cronograma establecido dentro del proceso de Licitación Pública LP-001-2026, el día 19 de mayo de 2026 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del contrato de obra correspondiente a los estudios, diseños y construcción del proyecto.

Así mismo, se indicó que:

- Fueron presentadas dos (2) propuestas dentro del proceso licitatorio.
- Las ofertas fueron evaluadas por el comité evaluador designado por el municipio.
- Se expidió la resolución de adjudicación correspondiente.
- Fue publicada la minuta contractual en la plataforma SECOP II.

El municipio informó que la propuesta seleccionada corresponde a la empresa PIMED Consultoría y Construcciones S.A.S., la cual resultó adjudicataria del proceso contractual.

LICITACIÓN PUBLICA No. LP 001-2026



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO

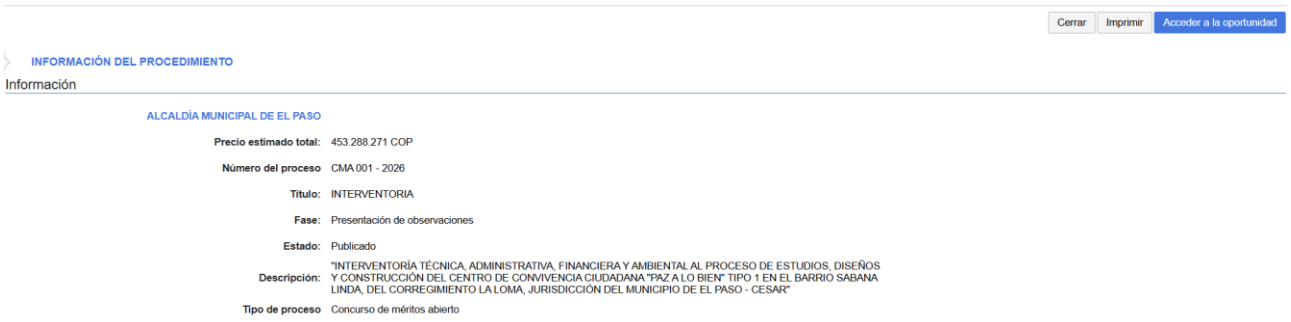
Precio estimado total:	1.996.711.729 COP
Número del proceso	LP 001-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Fase:	Fase de Selección (Presentación de ofertas)
Estado:	Publicado
Fase previa	Presentación de observaciones
	Proceso relacionado CO1.NTC.9701537
Descripción:	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)

✓ CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA

De igual manera, se informó que el proceso correspondiente a la interventoría también fue adjudicado dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso contractual.

La supervisión del Ministerio manifestó que resulta positivo el cumplimiento de las metas relacionadas con la adjudicación de los contratos derivados, teniendo en cuenta los retrasos que venía presentando el convenio frente al cronograma inicialmente proyectado.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 001 - 2026


Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO

Precio estimado total:	453.288.271 COP
Número del proceso	CMA 001 - 2026
Título:	INTERVENTORIA
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto

4. ESTADO DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

El municipio informó que actualmente los contratos derivados se encuentran en etapa de legalización contractual, particularmente en lo relacionado con:

- Expedición de pólizas.
- Revisión de garantías.
- Aprobación de pólizas por parte del municipio.
- Suscripción de documentación contractual complementaria.

Así mismo, se indicó que el contratista de interventoría ya se encuentra adelantando el trámite correspondiente a la expedición de pólizas, mientras que el contratista de obra inició igualmente el proceso de legalización contractual posterior a la adjudicación.

El municipio manifestó que, al tratarse de una empresa ya constituida y con documentación tributaria actualizada, se espera que el trámite de legalización pueda adelantarse con mayor celeridad.

En este sentido, se proyecta que durante la semana siguiente pueda impartirse la orden de inicio de los contratos derivados.

5. LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión del Ministerio indicó que, una vez se cuente con las pólizas aprobadas y se imparta formalmente la orden de inicio de los contratos derivados, el municipio deberá informar oficialmente al Ministerio del Interior dicha actuación administrativa.

Así mismo, se señaló que posteriormente se realizará una nueva mesa de trabajo con participación de contratista, interventoría, municipio y supervisión del Ministerio, con el fin de:

- Socializar lineamientos técnicos.

- Presentar criterios para elaboración de estudios y diseños.
- Definir entregables.
- Revisar condiciones técnicas del proyecto.
- Establecer metodología de seguimiento.

La supervisión indicó igualmente que el Ministerio entregará los lineamientos y parámetros institucionales requeridos para el desarrollo adecuado de la etapa de estudios y diseños.

6. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DEL CONVENIO

Durante el comité se reiteró que el convenio actualmente presenta retrasos frente al cronograma inicialmente aprobado, particularmente en las actividades relacionadas con:

- Contratación derivada.
- Inicio de estudios y diseños.
- Inicio de ejecución de obra.

No obstante, el municipio manifestó que con la adjudicación de los contratos derivados se espera iniciar la recuperación progresiva del cronograma del convenio.

La supervisión reiteró la necesidad de mantener seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades contractuales y a los nuevos plazos que serán establecidos dentro de la reprogramación del cronograma.

7. REVISIÓN DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL CONVENIO

La supervisión del Ministerio manifestó preocupación frente a la demora en la remisión de la solicitud formal de prórroga del convenio, teniendo en cuenta que dicho requerimiento ha sido solicitado en diferentes oportunidades dentro de los comités de seguimiento realizados.

El municipio informó que actualmente se encuentra trabajando de manera conjunta con el equipo jurídico y técnico en la consolidación de la justificación correspondiente, la cual incluirá:

- Situaciones administrativas que incidieron en el retraso contractual.
- Soportes técnicos y jurídicos.
- Relación cronológica de actuaciones adelantadas.
- Sustento de la necesidad de ampliación del plazo contractual.

Así mismo, se indicó que dentro del análisis adelantado por el municipio se han identificado situaciones relacionadas con:

- Tiempos de estructuración contractual.
- Revisión jurídica de procesos.
- Atención de observaciones a pliegos.
- Actividades administrativas necesarias para apertura y adjudicación de procesos.

La supervisión reiteró que la solicitud de prórroga debe encontrarse debidamente soportada y sustentada, con el fin de evitar inconvenientes en el trámite de aprobación por parte del Ministerio.

De igual manera, se reiteró la necesidad de remitir oportunamente la documentación correspondiente, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo actual del convenio..

8. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

El Ministerio del Interior reiteró:

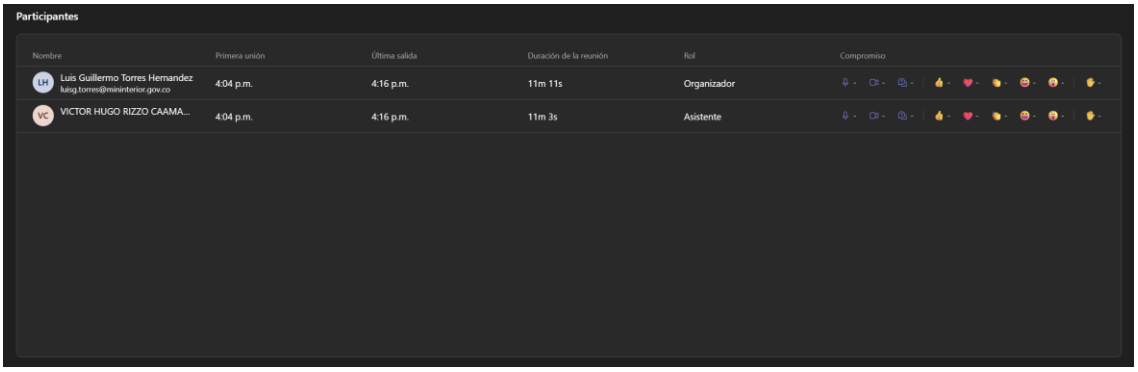
- La necesidad de mantener celeridad en los trámites de legalización contractual.
- La importancia de remitir oportunamente la información solicitada por la supervisión.
- La necesidad de garantizar trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas.
- La obligación de mantener seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma contractual.

Así mismo, se indicó que durante la semana siguiente se continuará realizando acompañamiento técnico al municipio respecto al inicio de ejecución contractual y al desarrollo de la etapa de estudios y diseños.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Remitir contratos adjudicados de obra e interventoría	03/06/2026
MUNICIPIO	Remitir orden de inicio una vez sea suscrita	03/06/2026
MUNICIPIO	Consolidar y remitir solicitud formal de prórroga con soportes técnicos y jurídicos	05/06/2026
MINISTERIO / MUNICIPIO	Realizar mesa técnica para lineamientos de estudios y diseños	05/06/2026
MINISTERIO	Remitir lineamientos y entregables institucionales	28/05/2026
MINISTERIO / MUNICIPIO	Realizar seguimiento al inicio de ejecución contractual	PERMANENTE

En constancia de lo anterior, se anexa imagen de asistencia de la presente reunión.



ACTA No.	
FECHA	29-05-2026
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2325 de 2025, Municipio de El Paso, Cesar
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION	0,00%
MOTIVO:	Citación a comité virtual seguimiento del convenio 2325 de 2025 El Paso – Cesar

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Luis Guillermo Torres Hernández C.C.: Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio	Nombre: Víctor Hugo Rizzo C.C./ NIT: Cargo: Apoyo Supervisor del convenio - Municipio de El Paso
	Nombre: María Andrea Figueredo C.C./ NIT: Cargo: Apoyo Supervisor del convenio - Municipio de El Paso
	Nombre: Juan Ortega C.C./ NIT: Cargo: Delegado contratista de obra

DESARROLLO DE LA REUNION

OBJETO: Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2325 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Municipio de El Paso – Cesar, con el fin de verificar el estado de ejecución del proyecto denominado construcción del Centro de Convivencia Ciudadana Tipo 1, revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y analizar los aspectos contractuales asociados a la ejecución del proyecto.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Estado de legalización de contratos derivados.
3. Seguimiento a solicitud de prórroga del convenio.
4. Socialización de lineamientos técnicos para estudios y diseños.
5. Revisión de especificaciones técnicas del proyecto.

6. Seguimiento a compromisos pendientes del lote.

7. Revisión de informe mensual de supervisión

8. Varios y compromisos.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ

El ingeniero Luis Guillermo Torres Hernández, en calidad de apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, dio apertura al comité indicando que el mismo fue convocado con el fin de realizar seguimiento y control a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2325 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de El Paso – Cesar.

Así mismo, se reiteró que el comité tenía como finalidad revisar el estado actual de los contratos derivados de obra e interventoría, el trámite de legalización contractual, la solicitud de prórroga del convenio y la socialización de lineamientos técnicos que deberán tenerse en cuenta durante la etapa de estudios y diseños del proyecto.

Posteriormente, se realizó la presentación de los asistentes participantes del comité..

3. ESTADO DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS

El municipio informó que los contratos derivados correspondientes a obra e interventoría ya fueron adjudicados y suscritos, encontrándose actualmente en etapa de legalización contractual.

Así mismo, se indicó que:

- Los contratistas ya remitieron la documentación correspondiente a pólizas ante las respectivas aseguradoras.
- El municipio se encuentra a la espera de la expedición y entrega oficial de dichas garantías.
- Una vez se cuente con las pólizas aprobadas, se procederá a:
 - ✓ Expedir el acto administrativo de aprobación de garantías.
 - ✓ Suscribir las actas de inicio.
 - ✓ Dar inicio formal a la ejecución contractual.

La supervisión del Ministerio reiteró la necesidad de adelantar con celeridad la legalización contractual, teniendo en cuenta el retraso actual frente al cronograma inicial del convenio.

4. SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONVENIO

La supervisión del Ministerio reiteró nuevamente la necesidad de remitir de manera prioritaria la solicitud formal de prórroga del convenio, teniendo en cuenta que dicha documentación ha sido requerida durante varios comités de seguimiento anteriores.

Así mismo, se indicó que el convenio actualmente cuenta con plazo hasta el día 31 de julio de 2026, y que el municipio ha manifestado previamente que dicho plazo resulta insuficiente para culminar satisfactoriamente:

- La etapa de estudios y diseños.
- La ejecución de obra.
- Las actividades postcontractuales y de liquidación.

El municipio informó que actualmente se encuentra trabajando conjuntamente con el equipo jurídico en la consolidación de la justificación técnica y jurídica que soportará la solicitud de prórroga.

Durante el desarrollo del comité, la supervisión del Ministerio manifestó que las justificaciones de la prórroga deberán estar orientadas principalmente a sustentar técnicamente las razones por las cuales el municipio no adelantó oportunamente los procesos contractuales entre los meses de noviembre de 2025 y marzo de 2026.

En este sentido, la supervisión indicó que deberán documentarse adecuadamente aspectos relacionados con:

- Incorporación presupuestal de recursos.
- Estructuración presupuestal del proyecto.
- Elaboración y ajuste de presupuestos.
- Facultades de contratación.
- Aplicación de pliegos tipo.
- Actuaciones administrativas adelantadas por el municipio.

Así mismo, se indicó que no resultaría suficiente justificar la necesidad de prórroga únicamente en el hecho de que los contratos fueron adjudicados tardíamente o que el plazo restante resulta insuficiente.

La supervisión reiteró que la documentación debe ser remitida oportunamente, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para revisión por parte del Ministerio y de la Secretaría General.

El municipio informó que espera radicar formalmente la documentación correspondiente a más tardar durante la semana siguiente.

5. SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS

La supervisión del Ministerio realizó socialización general de la memoria descriptiva y de los lineamientos técnicos que deberán ser tenidos en cuenta durante la elaboración de los estudios y diseños del proyecto “Pásalo Bien”.

Se indicó que el proyecto corresponde a una infraestructura tipo, conformada por diferentes zonas funcionales, entre las cuales se encuentran:

- Zona multipropósito.
- Edificio de servicios.
- Zona de urbanismo.
- Gimnasio biosaludable.
- Pista de trote.

Así mismo, se socializaron las áreas mínimas proyectadas para cada una de las zonas del proyecto, reiterando que las áreas cubiertas deberán mantenerse en la mayor proporción posible conforme a los lineamientos del Ministerio.

La supervisión indicó igualmente que:

- El contratista deberá realizar los balances y ajustes técnicos necesarios dentro del esquema “llave en mano”.
- No podrán generarse actividades adicionales que impliquen mayores recursos por fuera del valor total aprobado para el convenio.
- El Ministerio no cuenta con recursos adicionales para efectuar adiciones presupuestales.

6. REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

Durante el comité se socializaron algunas especificaciones técnicas generales que deberán incorporarse dentro de los estudios y diseños del proyecto, entre las cuales se destacan:

Cubierta y estructura metálica

- La cubierta deberá ejecutarse en teja arquitectónica tipo sándwich.
- El color deberá corresponder al rojo institucional definido por el Ministerio del Interior.
- La estructura metálica deberá cumplir con los lineamientos arquitectónicos definidos para este tipo de proyectos.

Gimnasio biosaludable

- El proyecto deberá contemplar mínimo diez (10) equipos biosaludables.
- Los equipos deberán instalarse sobre placa de concreto con acabado en Truflex.
- Cada equipo deberá contar con su respectiva área de influencia y seguridad.

Pista de trote

- La pista de trote deberá contemplarse inicialmente en asfalto frío, conforme a los lineamientos técnicos suministrados por el Ministerio.
- No obstante, el contratista manifestó inquietudes relacionadas con disponibilidad de plantas de asfalto en la zona y posibles alternativas técnicas, las cuales podrán ser posteriormente revisadas y evaluadas.

Paisajismo y urbanismo

- El diseño paisajístico deberá contemplar mínimo el 20% del área destinada a zonas verdes.
- Los andenes y senderos deberán ajustarse a las condiciones reales del lote y a la implantación definitiva aprobada.

Tanque de almacenamiento

- El tanque de almacenamiento deberá proyectarse cubierto.
- No podrá quedar visible sobre la cubierta de la edificación.

Redes eléctricas y fotovoltaicas

- El componente fotovoltaico deberá ser incorporado obligatoriamente dentro del diseño eléctrico del proyecto.
- El proyecto deberá dar cumplimiento a la totalidad de especificaciones contempladas en la viabilidad técnica.

Muros y acabados

- Los muros deberán construirse en bloque tipo split..
- Las superficies interiores deberán entregarse completamente terminadas, incluyendo:
 - ✓ Pañete.
 - ✓ Estuco.
 - ✓ Pintura.

Redes eléctricas y fotovoltaicas

- El componente fotovoltaico deberá ser incorporado obligatoriamente dentro del diseño eléctrico del proyecto.
- El proyecto deberá dar cumplimiento a la totalidad de especificaciones contempladas en la viabilidad técnica.

Así mismo, la supervisión reiteró que todos los diseños deberán cumplir con los entregables mínimos exigidos por el Ministerio para:

- Levantamiento topográfico.
- Estudios de suelos.
- Diseño arquitectónico.
- Diseño estructural.
- Redes hidrosanitarias.
- Redes eléctricas.
- Redes de voz y datos.
- Presupuesto de obra.
- Presentación final del proyecto.

7. CONSULTAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA

El delegado del contratista manifestó inquietudes relacionadas con:

- La posibilidad de evaluar materiales alternativos para la pista de trote.
- La posibilidad de incorporar actividades adicionales como canchas o zonas infantiles.

Frente a lo anterior, la supervisión del Ministerio indicó que actualmente el objeto contractual corresponde exclusivamente al proyecto “Pásalo Bien”, el cual no contempla construcción de canchas deportivas.

Así mismo, se indicó que cualquier actividad adicional requeriría análisis técnico, jurídico y contractual independiente, teniendo en cuenta que podrían generarse modificaciones por fuera del alcance inicialmente aprobado para el convenio.

No obstante, se indicó que las consultas podrán elevarse formalmente por parte del municipio para su respectiva revisión institucional.

8. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PENDIENTES DEL LOTE

El municipio informó que ya fue ejecutada la acometida pendiente dentro del lote del proyecto y que actualmente se encuentran finalizando las obras correspondientes a la cajilla.

La supervisión solicitó actualizar el informe técnico del lote remitido previamente por el municipio, incorporando:

- Registro fotográfico actualizado.
- Evidencia de acometidas instaladas.
- Descripción técnica de las actividades ejecutadas.

9. REVISIÓN DEL INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

La supervisión del Ministerio solicitó al municipio continuar adelantando el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026.

Así mismo, se realizaron observaciones relacionadas con:

- Validación de fechas.
- Ajustes de redacción.
- Coherencia documental.
- Actualización gráfica de desembolsos efectuados.

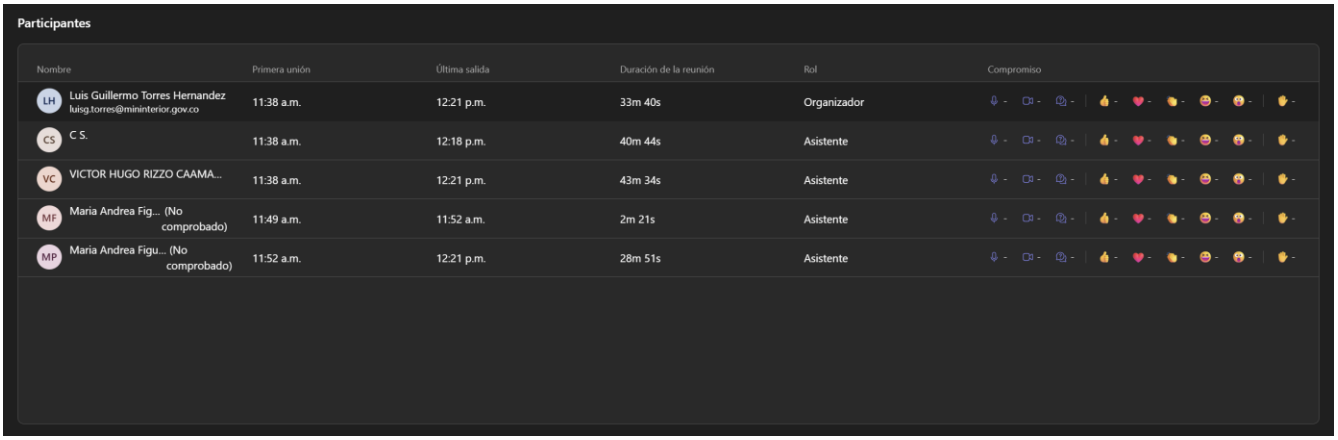
La supervisión reiteró la necesidad de mantener mayor rigurosidad en la elaboración de los informes, especialmente considerando el inicio próximo de la ejecución física del proyecto.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Remitir solicitud formal de prórroga con soportes técnicos y jurídicos	05/06/2026
MUNICIPIO	Remitir pólizas aprobadas y actas de inicio de contratos derivados	05/06/2026

MUNICIPIO	Remitir actualización del informe técnico del lote con registro fotográfico de acometidas	05/06/2026
MUNICIPIO	Realizar mesa técnica para lineamientos de estudios y diseños	05/06/2026
MINISTERIO	Remitir informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026	05/06/2026
MINISTERIO / MUNICIPIO	Socializar lineamientos técnicos y entregables mínimos con contratista e interventoría	05/06/2026

En constancia de lo anterior, se anexa imagen de asistencia de la presente reunión.



Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol	Compromiso
LH Luis Guillermo Torres Hernandez luisg.torres@mininterior.gov.co	11:38 a.m.	12:21 p.m.	33m 40s	Organizador	
CS C S.	11:38 a.m.	12:18 p.m.	40m 44s	Asistente	
VC VICTOR HUGO RIZZO CAAMA...	11:38 a.m.	12:21 p.m.	43m 34s	Asistente	
MF Maria Andrea Fig... (No comprobado)	11:49 a.m.	11:52 a.m.	2m 21s	Asistente	
MP Maria Andrea Figu... (No comprobado)	11:52 a.m.	12:21 p.m.	28m 51s	Asistente	